

## **ANALISIS PROGRAMATICO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

### **I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA SECTORIAL**

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, quedó establecida la misión de la Secretaría de la Reforma Agraria que hace referencia a consolidar un régimen de seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, a través del otorgamiento a sus poseedores de certidumbre documental como base del desarrollo agrario; conciliación de intereses y la representación legal de los campesinos; actualización del catastro rural; administración eficiente de los fondos comunes de los núcleos agrarios; y el ejercicio de la acción de reversión de bienes expropiados cuando se destinen a un uso distinto del señalado en el decreto respectivo.

Todo lo anterior se deriva de los grandes planteamientos establecidos en el Programa Sectorial Agrario 1995-2000, documento rector de la gestión sectorial agraria. Así también, dada la importancia de la acción de ordenamiento y regularización de la propiedad rural, se planteó continuar con la ejecución del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), cuyos objetivos de ambos son los siguientes:

#### **Programa Sectorial Agrario**

- Otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.
- Dar certidumbre documental a los sujetos sobre los derechos de la propiedad rústica.
- Consolidar la propiedad de la tierra para que sea la base del desarrollo agrario e influya en forma determinante en el incremento sostenido de la producción, productividad y rentabilidad en el medio rural y se traduzca en mayores ingresos, bienestar social y fortalecimiento de la calidad de vida en la comunidad.

#### **Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos**

- Concluir el proceso de regularización voluntaria de la tenencia de la tierra ejidal, comunal, así como de colonias agrícolas y ganaderas para garantizar la seguridad jurídica a los sujetos agrarios.

La estrategia programática del Sector se orientó a dar atención y solución a las demandas y problemas de los sujetos agrarios y de sus núcleos, garantizándoles la propiedad de sus tierras mediante los documentos con valor jurídico probatorios de la misma. Para tal efecto se plantearon los siguientes objetivos y líneas de acción:

#### **Objetivos**

- Atender con oportunidad los juicios de amparo y desahogar los requerimientos de copias certificadas.
- Resolver los acuerdos administrativos agrarios que se encuentran pendientes de resolver, relativos a indemnizaciones, afectaciones agrarias, así como atender la totalidad de consultas y opiniones jurídicas, convenios y contratos que se presenten.
- Desahogar las obligaciones jurídicas ineludibles de pago que resulten a cargo del Gobierno Federal, derivadas de acciones legales y juicios en materia agraria promovidos por terceros.
- Dar certeza jurídica a la superficie dotada a favor de los campesinos beneficiados, o definir y sustentar la imposibilidad jurídica y/o material de la ejecución de la resolución presidencial.

- Apoyar la regularización de colonias agropecuarias; así como investigar y deslindar los terrenos baldíos y la enajenación de terrenos nacionales.
- Sustanciar los expedientes turnados al Tribunal Superior Agrario para que queden debidamente integrados.
- Desahogar los asuntos de rezago jurídico-administrativo que se encuentran pendientes de resolver por parte de la Secretaría.
- Atender la totalidad de las solicitudes que se presenten para obtener copias certificadas y constancias de derechos, con agilidad y oportunidad.
- Atender los juicios, demandas y denuncias en los que el Registro Agrario Nacional sea parte, así como resolver los recursos de revisión derivados de calificaciones registrales que denieguen el servicio.
- Actualizar el catastro rural nacional para identificar a los titulares poseedores o usufructos de la tierra, a fin de garantizar la vigencia de la propiedad rural.
- Administrar el archivo general agrario y mantener actualizado y en buen estado la base documental, con el objeto de atender las solicitudes de servicios de consulta.
- Promover la solución de las controversias agrarias, preferentemente por la vía de la conciliación o en su caso mediante el juicio arbitral, proporcionando cuando se requieran servicios periciales.
- Investigar las irregularidades cometidas por los servidores públicos, los órganos de representación y vigilancia o terceros, que impliquen la violación de los derechos agrarios e integrar los expedientes de instancia, recomendación o demanda correspondientes.
- Propiciar que los núcleos agrarios, adopten instrumentos de organización agraria básica para su buen funcionamiento y control.
- Mejorar las condiciones de vida de grupos de mujeres campesinas organizadas.
- Captar recursos provenientes de indemnizaciones por expropiación de tierras y/o por el aprovechamiento de recursos naturales de núcleos agrarios, e invertirlos productivamente.
- Propiciar la participación de los núcleos agrarios en el desarrollo urbano, a través de la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales.

### **Líneas de Acción**

- Dentro del ámbito jurídico se prevé atender 1.2 miles de juicios, mediante la atención y sustanciación de los expedientes en trámite.
- Elaborar 7.1 miles de títulos de terrenos nacionales, con la finalidad de hacer entrega de los mismos a solicitantes que los ocupan, y de esta manera queden debidamente regularizados.
- Ejecutar 135 decretos expropiatorios en la propiedad rural, para contribuir a la creación de obras de infraestructura, reservas territoriales y el desarrollo urbano.
- Emitir 2.8 miles de acuerdos de respuesta y asesoría en lo relativo a los asuntos jurídicos solicitados a la SRA.
- Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre 6.8 miles de lotes para otorgar seguridad jurídica y documental a los poseedores en las colonias agrícolas y ganaderas.

- Revisar y resolver el cumplimiento de 70 resoluciones de excedentes de tierras.
- Ejecutar 159 resoluciones presidenciales.
- Regularizar y entregar 390 predios adquiridos por la SRA.
- Sustanciar 140 expedientes en cumplimiento de ejecutoria y acuerdos del Tribunal Agrario.
- Ordenar la elaboración de 359 planos definitivos para la integración o recuperación de expedientes de ejecución, así como realizar anotaciones marginales en 54 planos definitivos.
- Resolver 54 asuntos que requieren pago subsidiario derivados de obligaciones jurídicas o acuerdos agrarios.
- Regularizar y otorgar certidumbre jurídica y documental a los sujetos agrarios poseedores de predios rústicos mediante la expedición de 639 mil documentos de certificados y títulos de propiedad en el marco del PROCEDE.
- Garantizar el resguardo documental y su carácter público mediante la expedición de 124.2 miles de solicitudes de copias certificadas de documentos, constancias de derechos sobre asientos registrales y la integración de carpetas básicas y agrarias.
- Llevar el control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y la seguridad documental a través de la inscripción de 942.8 miles de solicitudes de documentos que avalen la creación, modificación o extinción de derechos sobre la propiedad de la tierra.
- Coadyuvar en el ordenamiento de la propiedad rural mediante la realización de 900 expedientes de trabajos técnicos topográficos en núcleos agrarios.
- Consolidar y fortalecer la base informativa y la infraestructura técnica del catastro rural nacional a través de la actualización de 17 250 miles de hectáreas de superficie rural.
- Promover la solución de controversias agrarias, mediante la atención de 23.5 miles de asuntos de conciliación, quejas y denuncias, así como concluir 21.5 miles de juicios de representación legal y arbitraje.
- Lograr que la incorporación de 12 mil hectáreas de suelo social al desarrollo urbano, se realice en condiciones de legalidad y en beneficio de los sujetos agrarios.
- Propiciar que 6.1 miles de núcleos agrarios, adopten instrumentos de organización agraria básica para el buen funcionamiento y control de los mismos.
- Atender 52.5 miles de asuntos de asesoría jurídica respecto a sus derechos en la materia.
- Consolidar 2.2 miles de agrupaciones para la consolidación de parcelas con destino específico y figuras asociativas.
- Fortalecer el sistema de capacitación y asesoría agraria integral de 6.4 miles de núcleos agrarios sobre órganos de representación y vigilancia.
- Otorgar 2 mil becas a hijos de campesinos, coadyuvantes en funciones de servicio social para que participen como enlace directo con los campesinos para realizar las tareas de la Procuraduría Agraria.
- Capacitar a 250 mil sujetos agrarios y organizaciones campesinas para el mejor desempeño de sus actividades.

- Incorporar 475 núcleos agrarios de ejidos y comunidades al PROCEDE.
- Integrar 2.2 miles de expedientes para el RAN de núcleos agrarios que aceptaron su incorporación al PROCEDE.
- Financiar 15 millones de pesos para fomento de las inversiones productivas a través de grupos de mujeres campesinas organizadas.
- Entregar 130 millones de pesos provenientes de fondos comunes para mejorar el nivel de vida de los núcleos agrarios.
- Otorgar 1.5 millones de pesos para gastos preoperativos en la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales.

## **II. PRINCIPALES RESULTADOS**

La nueva convivencia social en el campo mexicano, se sustenta en la certeza jurídica sobre los derechos agrarios, en el pleno conocimiento de las garantías que la ley otorga y, sobre todo, en un ejido y una comunidad que, desde el ordenamiento de la propiedad, han fortalecido su organización interna, su armonía vecinal y cultural. Tales planteamientos son producto de la aplicación oportuna y eficaz de la política agraria que se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y que fue fielmente expresada en el Programa Sectorial Agrario 1995-2000.

Dentro de las prioridades establecidas en la instrumentación de la política agraria destaca el ordenamiento de la propiedad rural, con el propósito de constituir el cimiento de un desarrollo efectivo en el medio rural, con una visión integral que converja en los ámbitos agrarios, productivo y social. Al respecto, se logró un gran avance en torno a la regularización de los terrenos nacionales. Durante el ejercicio se elaboraron 18 325 documentos que amparan una superficie de 130 348 hectáreas, cifra que superó en 156.3 por ciento el programado original y en 81.5 lo realizado el año anterior. La causa fundamental que originó la superación ostensible de la meta del indicador fue la ejecución del Programa Titulación Social aplicado en los estados de Campeche, Puebla, Veracruz y Sonora, programa que fue apoyado con recursos adicionales provenientes del Fondo de Ordenamiento de la Propiedad Rural (FONORDE), mismos que permitieron la contratación de personal, tanto para oficinas centrales como para las representaciones agrarias.

De gran relevancia fueron las tareas realizadas en torno a la acción expropiatoria, como un acto de gobierno encaminado a dotar de infraestructura social y productiva en beneficio de la población, además de regularizar asentamientos humanos irregulares en terrenos de propiedad social; contribuir a la preservación del medio ambiente y crear las reservas territoriales en los distintos puntos geográficos que el país requiera. Durante el año que se reporta, se ejecutaron 195 decretos expropiatorios que afectaron una superficie de 14 026 hectáreas, lo que significó una variación positiva de 44.4 por ciento. Este resultado fue producto del apoyo brindado por personal técnico de la unidad responsable, quien se desplazó a las entidades federativas para llevar a cabo la ejecución de diversos decretos, particularmente en los últimos meses del año.

La regularización de la superficie sujeta al régimen de colonias agrícolas y ganaderas observó un avance de 175.2 por ciento, lo que equivale a la elaboración de 11 901 documentos en favor de igual número de colonos propietarios de 1 227 321 hectáreas, documentos que corresponden a títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias. La variación positiva observada fue resultado de la canalización de recursos adicionales vía FONORDE que se autorizaron a través de su Comité de Administración, recursos que permitieron apoyar a las representaciones agrarias incluidas en el programa especial de colonias, así como al área responsable de oficinas centrales. Los resultados mencionados fueron superiores en 8.5 por ciento, con relación a los obtenidos en 1999.

En materia de investigación y enajenación de excedentes de la propiedad rural, se emitieron 162 resoluciones al respecto, mismas que rebasaron en 131.4 por ciento el programa comprometido, así

como lo realizado en el año anterior en 16.5 por ciento. La estrategia que se instrumentó consistió en la ágil y oportuna integración de los expedientes, una mejor coordinación entre las oficinas centrales y foráneas, además de la suficiencia documental entregada por los denunciantes; favoreciendo con ello la averiguación de los casos presentados.

A la Secretaría de la Reforma Agraria le compete ejecutar las resoluciones presidenciales que quedaron pendientes al entrar en vigor la nueva legislación agraria. Al respecto, durante el año 2000 fueron desahogados 51 asuntos, mismos que se conformaron por 26 estudios técnicos jurídicos de inejecutabilidad por imposibilidad material o legal, así como la ejecución de 25 resoluciones presidenciales que abarcaron una superficie de 27 684 hectáreas en beneficio de 1 775 campesinos jefes de familia. Estos resultados corresponden a un cumplimiento de 32.1 por ciento con respecto al original programado y del 102.0 con relación al modificado. La variación negativa observada se debió a la insuficiencia de recursos presupuestales de parte de varias representaciones agrarias, para poder efectuar las diligencias, aun cuando se habían remitido las órdenes de ejecución. Esta situación obligó a replantear el compromiso inicial, lo que fue autorizado por la SHCP mediante oficio N° 312-A-1.1.-0289. Las cifras obtenidas en materia de ejecuciones con relación a las del año anterior, fueron superiores en 110.3 y 12.3 por ciento en cuanto a beneficiados y superficie se refiere, aun cuando el número de acciones fue menor en dos unidades.

Apoyar la regularización de la propiedad social de la tierra mediante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), ha sido uno de los compromisos más importantes del Gobierno de la República, porque la base principal para que el campo pueda trabajar y desarrollarse en armonía, es la seguridad jurídica en la propiedad de la tierra. Este programa cuyo objetivo esencial se ha orientado a dotar a ejidatarios y comuneros de certificados parcelarios y de derechos comunes, así como de títulos de solares urbanos, ha garantizado documentalmente la propiedad de sus terrenos. Los resultados obtenidos a lo largo del año se resumen en la expedición de 627 296 documentos, integrados por 474 333 certificados parcelarios y de uso común y 142 379 títulos de solares, además de la expedición de 9 598 títulos de dominio pleno parcelario y 986 de colonias agrícolas y ganaderas, lo que significó un cumplimiento de 98.2 por ciento. La estrategia seguida para el logro de estos resultados, consistió en instrumentar y aplicar medidas para dinamizar las diversas etapas operativas, tales como la reactivación de los grupos interinstitucionales de apoyo al seguimiento y desarrollo operativo del PROCEDE; recalendarización de actividades intermedias; programación de actividades periódicas a los ejidos y comunidades regularizados por personal de la Procuraduría Agraria, con el fin de requerir documentación faltante, entre otras. Las acciones realizadas dentro del programa beneficiaron a 294 989 campesinos asentados en una superficie de poco más de 5.5 millones de hectáreas.

Es importante mencionar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la SRA modificar algunos elementos programáticos tales como unidades de medida, nombres y fórmulas de indicadores, debido a imprecisiones para la plena identificación y seguimiento de los avances programáticos, autorización que se formalizó mediante los oficios N° 312-A-1.1.-0286 y 0287, de fecha 21 de junio de 2000, cuyos cambios se ven reflejados en el formato Ejercicio Programático del Gasto Devengado.

### **III Explicación a las Variaciones Programáticas.**

#### **1. Estructura y Orientación del Gasto.**

A la Secretaría de la Reforma Agraria, le fue asignado un presupuesto original de 1 657 125.3 miles de pesos, de conformidad a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) autorizado para el año 2000; al término del ejercicio la erogación ascendió a 1 722 250.0 miles de pesos, cantidad superior en 65 124.7 miles de pesos que representan el 103.9 por ciento con respecto al original y el 99.0 por ciento con relación al modificado que fue de 1 739 951.2 miles de pesos.

## Clasificación Administrativa del Gasto Programable Devengado de la Secretaría de la Reforma Agraria, 2000

| Categoría    | Descripción   | Presupuesto<br>(Miles de pesos con un decimal) |                    |                    |                    |                 |                 | Variación Absoluta<br>(Ejer/Org) |                  |               | Variación Porcentual<br>(Ejer/Org) |              |             | Estructura Porcentual |              |
|--------------|---|--|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|------------------|---------------|------------------------------------|--------------|-------------|-----------------------|--------------|
|              |   | Original                                       | Ejercido           | Corriente          |                    | Capital         |                 | Total                            | Corriente        | Capital       | Tot.                               | Corr.        | Capit.      | Orig.                 | Ejer.        |
|              |   |  |                    | Original           | Ejercido           | Original        | Ejercido        |                                  |                  |               |                                    |              |             |                       |              |
|              | <b>TOTAL</b>  | <b>1 657 125.3</b>                             | <b>1 722 250.0</b> | <b>1 628 082.3</b> | <b>1 693 299.0</b> | <b>29 043.0</b> | <b>28 951.0</b> | <b>65 124.7</b>                  | <b>65 216.7</b>  | <b>-92.0</b>  | <b>3.9</b>                         | <b>4.0</b>   | <b>-0.3</b> | <b>100.0</b>          | <b>100.0</b> |
|              | Gasto Directo   | 442 775.3                                      | 435 804.3          | 434 932.3          | 428 561.3          | 7 843.0         | 7 243.0         | -6 971.0                         | -6 371.0         | -600.0        | -1.6                               | -1.5         | -7.7        | 26.7                  | 25.3         |
|              | Ayudas, Subsidios y Transferencias  | 1 214 350.0                                    | 1 286 445.7        | 1 193 150.0        | 1 264 737.7        | 21 200.0        | 21 708.0        | 72 095.7                         | 71 587.7         | 508.0         | 5.9                                | 6.0          | 2.4         | 73.3                  | 74.7         |
| <b>PS PE</b> | <b>POR PROGRAMAS</b>  |  |                    |                    |                    |                 |                 |                                  |                  |               |                                    |              |             |                       |              |
| <b>35</b>    | <b>Programa Sectorial Agrario</b>   | <b>1 657 125.3</b>                             | <b>1 722 250.0</b> | <b>1 628 082.3</b> | <b>1 693 299.0</b> | <b>29 043.0</b> | <b>28 951.0</b> | <b>65 124.7</b>                  | <b>65 216.7</b>  | <b>-92.0</b>  | <b>3.9</b>                         | <b>4.0</b>   | <b>-0.3</b> | <b>100.0</b>          | <b>100.0</b> |
|              | Gasto Directo   | 442 775.3                                      | 435 804.3          | 434 932.3          | 428 561.3          | 7 843.0         | 7 243.0         | -6 971.0                         | -6 371.0         | -600.0        | -1.6                               | -1.5         | -7.7        | 26.7                  | 25.3         |
|              | Ayudas, Subsidios y Transferencias  | 1 214 350.0                                    | 1 286 445.7        | 1 193 150.0        | 1 264 737.7        | 21 200.0        | 21 708.0        | 72 095.7                         | 71 587.7         | 508.0         | 5.9                                | 6.0          | 2.4         | 73.3                  | 74.7         |
|              | <b>000 Programa Normal de Operación</b>   | <b>1 429 625.4</b>                             | <b>1 521 005.5</b> | <b>1 409 176.2</b> | <b>1 499 985.7</b> | <b>20 449.2</b> | <b>21 019.8</b> | <b>91 380.1</b>                  | <b>90 809.5</b>  | <b>570.6</b>  | <b>6.4</b>                         | <b>6.4</b>   | <b>2.8</b>  | <b>86.3</b>           | <b>88.3</b>  |
|              | Gasto Directo   | 442 775.3                                      | 435 804.3          | 434 932.3          | 428 561.3          | 7 843.0         | 7 243.0         | -6 971.0                         | -6 371.0         | -600.0        | -1.6                               | -1.5         | -7.7        | 26.7                  | 25.3         |
|              | Ayudas, Subsidios y Transferencias  | 986 850.1                                      | 1 085 201.2        | 974 243.9          | 1 071 424.4        | 12 606.2        | 13 776.8        | 98 351.1                         | 97 180.5         | 1 170.6       | 10.0                               | 10.0         | 9.3         | 59.6                  | 63.0         |
|              | <b>004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos</b> | <b>227 499.9</b>                               | <b>201 244.5</b>   | <b>218 906.1</b>   | <b>193 313.3</b>   | <b>8 593.8</b>  | <b>7 931.2</b>  | <b>-26 255.4</b>                 | <b>-25 592.8</b> | <b>-662.6</b> | <b>-11.5</b>                       | <b>-11.7</b> | <b>-7.7</b> | <b>13.7</b>           | <b>11.7</b>  |
|              | Gasto Directo   | 0.0  | 0.0                | 0.0                | 0.0                | 0.0             | 0.0             | 0.0                              | 0.0              | 0.0           | 0.0                                | 0.0          | 0.0         | 0.0                   | 0.0          |
|              | Ayudas, Subsidios y Transferencias  | 227 499.9                                      | 201 244.5          | 218 906.1          | 193 313.3          | 8 593.8         | 7 931.2         | -26 255.4                        | -25 592.8        | -662.6        | -11.5                              | -11.7        | -7.7        | 13.7                  | 11.7         |
| <b>F SF</b>  | <b>POR FUNCION/SUBFUNCION</b>   |  |                    |                    |                    |                 |                 |                                  |                  |               |                                    |              |             |                       |              |
| <b>04</b>    | <b>Procuración de Justicia</b>  | <b>98 455.4</b>                                | <b>101 057.4</b>   | <b>93 955.4</b>    | <b>96 202.4</b>    | <b>4 500.0</b>  | <b>4 855.0</b>  | <b>2 602.0</b>                   | <b>2 247.0</b>   | <b>355.0</b>  | <b>2.6</b>                         | <b>2.4</b>   | <b>7.9</b>  | <b>5.9</b>            | <b>5.9</b>   |
|              | Gasto Directo   | 0.0  | 0.0                | 0.0                | 0.0                | 0.0             | 0.0             | 0.0                              | 0.0              | 0.0           | 0.0                                | 0.0          | 0.0         | 0.0                   | 0.0          |
|              | Ayudas, Subsidios y Transferencias  | 98 455.4                                       | 101 057.4          | 93 955.4           | 96 202.4           | 4 500.0         | 4 855.0         | 2 602.0                          | 2 247.0          | 355.0         | 2.6                                | 2.4          | 7.9         | 5.9                   | 5.9          |
|              | <b>00 Procuración de Justicia</b>   | <b>98 455.4</b>                                | <b>101 057.4</b>   | <b>93 955.4</b>    | <b>96 202.4</b>    | <b>4 500.0</b>  | <b>4 855.0</b>  | <b>2 602.0</b>                   | <b>2 247.0</b>   | <b>355.0</b>  | <b>2.6</b>                         | <b>2.4</b>   | <b>7.9</b>  | <b>5.9</b>            | <b>5.9</b>   |
|              | Gasto Directo   | 0.0  | 0.0                | 0.0                | 0.0                | 0.0             | 0.0             | 0.0                              | 0.0              | 0.0           | 0.0                                | 0.0          | 0.0         | 0.0                   | 0.0          |
|              | Ayudas, Subsidios y Transferencias  | 98 455.4                                       | 101 057.4          | 93 955.4           | 96 202.4           | 4 500.0         | 4 855.0         | 2 602.0                          | 2 247.0          | 355.0         | 2.6                                | 2.4          | 7.9         | 5.9                   | 5.9          |
|              | <b>09 Seguridad Social</b>  | <b>66 770.1</b>                                | <b>64 107.0</b>    | <b>66 770.1</b>    | <b>64 107.0</b>    | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      | <b>-2 663.1</b>                  | <b>-2 663.1</b>  | <b>0.0</b>    | <b>-4.0</b>                        | <b>-4.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>4.0</b>            | <b>3.7</b>   |
|              | Gasto Directo   | 34 404.7                                       | 33 400.2           | 34 404.7           | 33 400.2           | 0.0             | 0.0             | -1 004.5                         | -1 004.5         | 0.0           | -2.9                               | -2.9         | 0.0         | 2.1                   | 1.9          |
|              | Ayudas, Subsidios y Transferencias  | 32 365.4                                       | 30 706.8           | 32 365.4           | 30 706.8           | 0.0             | 0.0             | -1 658.6                         | -1 658.6         | 0.0           | -5.1                               | -5.1         | 0.0         | 2.0                   | 1.8          |
|              | <b>03 Seguros</b>   | <b>66 770.1</b>                                | <b>64 107.0</b>    | <b>66 770.1</b>    | <b>64 107.0</b>    | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      | <b>-2 663.1</b>                  | <b>-2 663.1</b>  | <b>0.0</b>    | <b>-4.0</b>                        | <b>-4.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>4.0</b>            | <b>3.7</b>   |
|              | Gasto Directo   | 34 404.7                                       | 33 400.2           | 34 404.7           | 33 400.2           | 0.0             | 0.0             | -1 004.5                         | -1 004.5         | 0.0           | -2.9                               | -2.9         | 0.0         | 2.1                   | 1.9          |
|              | Ayudas, Subsidios y Transferencias  | 32 365.4                                       | 30 706.8           | 32 365.4           | 30 706.8           | 0.0             | 0.0             | -1 658.6                         | -1 658.6         | 0.0           | -5.1                               | -5.1         | 0.0         | 2.0                   | 1.8          |
|              | <b>13 Desarrollo Agropecuario</b>   | <b>1 491 899.8</b>                             | <b>1 557 085.6</b> | <b>1 467 356.8</b> | <b>1 532 989.6</b> | <b>24 543.0</b> | <b>24 096.0</b> | <b>65 185.8</b>                  | <b>65 632.8</b>  | <b>-447.0</b> | <b>4.4</b>                         | <b>4.5</b>   | <b>-1.8</b> | <b>90.0</b>           | <b>90.4</b>  |
|              | Gasto Directo   | 408 370.6                                      | 402 404.1          | 400 527.6          | 395 161.1          | 7 843.0         | 7 243.0         | -5 966.5                         | -5 366.5         | -600.0        | -1.5                               | -1.3         | -7.7        | 24.6                  | 23.4         |
|              | Ayudas, Subsidios y Transferencias  | 1 083 529.2                                    | 1 154 681.5        | 1 066 829.2        | 1 137 828.5        | 16 700.0        | 16 853.0        | 71 152.3                         | 70 999.3         | 153.0         | 6.6                                | 6.7          | 0.9         | 65.4                  | 67.0         |
|              | <b>04 Asuntos Agrarios</b>  | <b>1 491 899.8</b>                             | <b>1 557 085.6</b> | <b>1 467 356.8</b> | <b>1 532 989.6</b> | <b>24 543.0</b> | <b>24 096.0</b> | <b>65 185.8</b>                  | <b>65 632.8</b>  | <b>-447.0</b> | <b>4.4</b>                         | <b>4.5</b>   | <b>-1.8</b> | <b>90.0</b>           | <b>90.4</b>  |
|              | Gasto Directo   | 408 370.6                                      | 402 404.1          | 400 527.6          | 395 161.1          | 7 843.0         | 7 243.0         | -5 966.5                         | -5 366.5         | -600.0        | -1.5                               | -1.3         | -7.7        | 24.6                  | 23.4         |
|              | Ayudas, Subsidios y Transferencias  | 1 083 529.2                                    | 1 154 681.5        | 1 066 829.2        | 1 137 828.5        | 16 700.0        | 16 853.0        | 71 152.3                         | 70 999.3         | 153.0         | 6.6                                | 6.7          | 0.9         | 65.4                  | 67.0         |

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

Al Programa Sectorial Agrario le fue asignado un presupuesto original de 1 657 125.3 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 1 722 250.0 miles de pesos, lo que representa un mayor ejercicio de 65 124.7 miles de pesos, que equivalen al 103.9 por ciento con relación al original autorizado.

El desarrollo del Programa Sectorial Agrario se llevó a cabo mediante la ejecución de los programas Normal de Operación y de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE). Del presupuesto total original, 1 429 625.4 miles de pesos, el 86.3 por ciento, se asignaron al Programa Normal de Operación para llevar a cabo las acciones que en materia agraria sirven de base para la planeación y conducción de sus actividades, orientadas a otorgar seguridad jurídica en todas las formas de propiedad de la tierra; dar certidumbre documental a los predios rústicos; mejorar las condiciones organizativas en las que se desenvuelven social y económicamente los ejidos y comunidades, para avanzar en la legalidad, desarrollo, bienestar, igualdad y justicia para los hombres de campo. Por lo que respecta al PROCEDE, se asignó un presupuesto original de 227 499.9 miles de pesos, 13.7 por ciento del total.

Del presupuesto ejercido, correspondieron 1 521 005.5 miles de pesos al Programa Normal de Operación, 88.3 por ciento, y 201 244.5 miles de pesos al PROCEDE, el 11.7 por ciento; en el primer caso, se observó un mayor ejercicio presupuestario de 6.4 por ciento respecto al original que se debió a la canalización de recursos para cubrir impuestos del personal de mando medio y superior, por la enajenación de terrenos nacionales y por el pago de vehículos siniestrados, principalmente, en tanto que dentro del PROCEDE, se observó un menor ejercicio de 11.5 por ciento que se generó por la

regularización de la plantilla de personal que se encontraba ubicada erróneamente en este programa especial.

Del presupuesto total de la Dependencia, el gasto directo inicial de 442 775.3 miles de pesos, observó un menor ejercicio presupuestario que correspondió a 435 804.3 miles de pesos, cantidad menor en 1.6 por ciento equivalente a 6 971.0 miles de pesos.

En el rubro de ayudas, subsidios y transferencias, se asignó un presupuesto original de 1 214 350.0 miles de pesos, el que observó un ejercicio de 1 286 445.7 miles de pesos, cantidad mayor en 72 095.7 miles de pesos, 5.9 por ciento por arriba del original. Del total de transferencias, 629 630.0 miles de pesos se canalizaron a la Procuraduría Agraria (PA), el 51.8 por ciento; 438 720.0 miles de pesos al órgano desconcentrado Registro Agrario Nacional (RAN), el 36.1 por ciento, así como 146 000.0 miles de pesos a la Secretaría, equivalente al 12.1 por ciento. Al cierre la PA erogó 649 943.4 miles de pesos, observando un mayor ejercicio presupuestario en 20 313.4 miles de pesos equivalentes al 3.2 por ciento con relación al original autorizado, cuya razón principal fue la necesidad de cubrir los incrementos salariales autorizados. Por su parte, el RAN ejerció 449 411.0 miles de pesos, cifra mayor en 10 691.0 miles de pesos, lo que significa el 2.4 por ciento con relación al original autorizado, variación que se derivó de ampliaciones para cubrir el impuesto sobre la renta y las medidas de fin de año, principalmente. La Secretaría ejerció 187 091.3 miles de pesos, cifra mayor al original en 41 091.3 miles de pesos en números absolutos y de 28.1 por ciento en relativos, lo que se debió a la ampliación líquida recibida por concepto de enajenación de terrenos nacionales vía FONORDE, así como por transferencias compensadas para apoyar los programas de obligaciones jurídicas ineludibles y el nacional agrario, además de las pagas de defunciones.

#### AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, 2000

(Miles de pesos con un decimal)

| Clave      | Unidad Responsable                   | Original           | Modificado         | Ejercido           | Variaciones       |            |                     |             |
|------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|------------|---------------------|-------------|
|            |                                      |                    |                    |                    | Ejercido/Original |            | Ejercido/Modificado |             |
|            |                                      |                    |                    |                    | Absoluta          | Porcentual | Absoluta            | Porcentual  |
|            | <b>TOTAL</b>                         | <b>1 214 350.0</b> | <b>1 290 712.4</b> | <b>1 286 445.7</b> | <b>72 095.7</b>   | <b>5.9</b> | <b>-4 266.7</b>     | <b>-0.3</b> |
|            | Corriente                            | 1 193 150.0        | 1 268 281.2        | 1 264 737.7        | 71 587.7          | 6.0        | -3 543.5            | -0.3        |
|            | Capital                              | 21 200.0           | 22 431.2           | 21 708.0           | 508.0             | 2.4        | -723.2              | -3.2        |
| <b>QEZ</b> | <b>Procuraduría Agraria</b>          | <b>629 630.0</b>   | <b>649 971.1</b>   | <b>649 943.4</b>   | <b>20 313.4</b>   | <b>3.2</b> | <b>-27.7</b>        | <b>n.s</b>  |
|            | Corriente                            | 611 830.0          | 630 939.8          | 630 912.1          | 19 082.1          | 3.1        | -27.7               | n.s         |
|            | Capital                              | 17 800.0           | 19 031.3           | 19 031.3           | 1 231.3           | 6.9        | 0.0                 | 0.0         |
| <b>BOO</b> | <b>Registro Agrario Nacional</b>     | <b>438 720.0</b>   | <b>453 650.0</b>   | <b>449 411.0</b>   | <b>10 691.0</b>   | <b>2.4</b> | <b>-4 239.0</b>     | <b>-0.9</b> |
|            | Corriente                            | 435 320.0          | 450 250.1          | 446 734.3          | 11 414.3          | 2.6        | -3 515.8            | -0.8        |
|            | Capital                              | 3 400.0            | 3 399.9            | 2 676.7            | -723.3            | -21.3      | -723.2              | -21.3       |
| <b>400</b> | <b>Oficialía Mayor</b>               | <b>146 000.0</b>   | <b>157 944.8</b>   | <b>157 944.8</b>   | <b>11 944.8</b>   | <b>8.2</b> | <b>0.0</b>          | <b>0.0</b>  |
|            | Corriente                            | 146 000.0          | 157 944.8          | 157 944.8          | 11 944.8          | 8.2        | 0.0                 | 0.0         |
|            | Capital                              | 0.0                | 0.0                | 0.0                | 0.0               | 0.0        | 0.0                 | 0.0         |
| <b>015</b> | <b>Dirección General de</b>          |                    |                    |                    |                   |            |                     |             |
|            | <b>Ordenamiento y Regularización</b> | <b>0.0</b>         | <b>29 146.5</b>    | <b>29 146.5</b>    | <b>29 146.5</b>   | <b>n.a</b> | <b>0.0</b>          | <b>0.0</b>  |
|            | Corriente                            | 0.0                | 29 146.5           | 29 146.5           | 29 146.5          | n.a        | 0.0                 | 0.0         |
|            | Capital                              | 0.0                | 0.0                | 0.0                | 0.0               | 0.0        | 0.0                 | 0.0         |

n.s. No significativa

n.a. No aplicable

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

Por clasificación económica, del total de recursos ejercidos por la SRA, el 98.3 por ciento correspondió a gasto corriente, es decir 1 693 299.0 miles de pesos, cantidad superior al original en 4.0 por ciento equivalente a 65 216.7 miles de pesos.

Del total ejercido, 435 804.3 miles de pesos, el 25.3 por ciento, correspondieron a gasto directo y 1 286 445.7 miles de pesos, el 74.7 por ciento, al rubro de ayudas, subsidios y transferencias.

De los recursos ejercidos, 333 003.0 miles de pesos correspondieron al pago de servicios personales, los que observaron un mayor ejercicio presupuestario en 7 133.0 miles de pesos, cantidad que corresponde a 2.2 por ciento con relación al original de 325 870.0 miles de pesos, lo cual se explica por los diferentes movimientos observados en este capítulo de gasto, dentro de los que destacan las transferencias al capítulo 4000 para apoyar el programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles por 3 869.6 miles de pesos y al Registro Agrario Nacional para los gastos de fin de año por 2 500.0 miles de pesos; transferencias de los capítulos 2000 y 3000 para cubrir estímulos de productividad por 5 808.3 miles de pesos, así como una ampliación virtual para cubrir impuestos del personal de mando medio y superior por 14 253.0 miles de pesos.

En el capítulo de materiales y suministros se ejerció un presupuesto de 22 851.3 miles de pesos, cantidad menor en 5 951.4 miles de pesos con relación al original que ascendió a 28 802.7 miles de pesos, lo que equivale a 20.7 por ciento. Este decremento se debió a la autorización de transferencias al capítulo 1000 por 1 165.3 miles de pesos, para cubrir estímulos de productividad de personal de mando medio y superior, así como a transferencia al capítulo 3000 para cubrir servicios básicos de operación.

Por concepto de servicios generales se ejercieron 72 707.0 miles de pesos, reflejando un menor ejercicio presupuestario por 7 552.6 miles de pesos, que representa el 9.4 por ciento en comparación con el original que fue de 80 259.6 miles de pesos, variación que se debió a transferencias al capítulo 1000 por 4 643.0 miles de pesos, para cubrir estímulos de productividad de mando medio y superior; reducción presupuestal por 775.4 miles de pesos para cubrir el programa de comunicación social de Gobernación, y transferencia al capítulo 4000 por 44.8 miles de pesos para cubrir pagas de defunción, entre otros.

En el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias de gasto corriente, se ejercieron 1 264 737.7 miles de pesos, reflejándose un mayor ejercicio presupuestario por 71 587.7 miles de pesos, equivalente al 6.0 por ciento. El incremento observado se debió a la autorización de ampliaciones por 29 146.5 miles de pesos por enajenación de terrenos nacionales, a través del FONORDE; transferencia para apoyar las pagas de defunción por 44.9 miles de pesos; transferencia del capítulo 1000 por 3 869.6 miles de pesos para el programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles; ampliaciones por 38 970.2 miles e pesos para pagar los impuestos sobre la renta del personal de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional; transferencia del capítulo 5000 por 600.0 miles de pesos para apoyar el Programa Nacional Agrario; y transferencia del capítulo 1000 por 2 500.0 miles de pesos para apoyar los gastos de fin de año del Registro Agrario Nacional, observándose además una economía por 3 543.5 miles de pesos.

Por su parte en el gasto de capital, el cual participó con el 1.7 por ciento del total, se ejercieron 28 951.0 miles de pesos, observándose un menor ejercicio presupuestario por 92.0 miles de pesos en comparación al original asignado de 29 043.0 miles de pesos, lo que representó un decremento de 0.3 por ciento.

Por capítulo de gasto, en ayudas subsidios y transferencias se ejercieron 21 708.0 miles de pesos, observándose un mayor ejercicio presupuestario por 508.0 miles de pesos, cantidad equivalente a 2.4 por ciento con relación al original autorizado de 21 200.0 miles de pesos, situación que se explica por las ampliaciones recibidas por 1 231.3 miles de pesos por concepto de recuperación de bienes siniestrados de la Procuraduría Agraria, además de que se generó una economía derivada de ahorros por licitaciones del programa de inversión original.

En el rubro de bienes muebles e inmuebles se ejercieron 7 243.0 miles de pesos, cantidad menor en 600.0 miles de pesos, cifra que equivale a 7.7 por ciento con relación al original autorizado de 7 843.0



miles de pesos, lo que se debió a la transferencia de recursos al capítulo 4000 por 600.0 miles de pesos para el Programa Nacional Agrario.

## **2. Análisis de las Variaciones Programáticas**

### **FUNCION: 04 Procuración de Justicia**

La Secretaría de la Reforma Agraria a través de esta función lleva a cabo la ejecución de los programas especiales y/o actividades institucionales, encaminadas a la procuración de la justicia agraria, mediante la solución de controversias presentadas por los sujetos agrarios y la asistencia jurídica en beneficio del ámbito rural. Para la consecución de esta función, se asignó un presupuesto original de 98 455.4 miles de pesos, correspondiendo a gasto corriente 93 955.4 miles de pesos ubicados en el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias y en gasto de capital, 4 500.0 miles de pesos en el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias, recursos destinados en su totalidad a la Procuraduría Agraria.

Al cierre del ejercicio fiscal se ejercieron 101 057.4 miles de pesos, lo que refleja un mayor ejercicio presupuestario en 2 602.0 miles de pesos, 2.6 por ciento respecto del original, derivado de los incrementos salariales otorgados al personal de la Procuraduría Agraria. Dicha erogación permitió cubrir las acciones de conciliación y atención de quejas y denuncias, además de representar legalmente a los sujetos agrarios en juicios de diversa índole.

#### **SUBFUNCION: 00 Procuración de Justicia**

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la Función 04 Procuración de Justicia.

#### **PROGRAMA SECTORIAL: 35 Programa Sectorial Agrario**

Consolidar la nueva política agraria, para que la propiedad de la tierra sea base del desarrollo agrario e influya en forma determinante en el incremento sostenido de la producción, productividad y rentabilidad en el medio rural y se traduzca en mayores ingresos, bienestar social y fortalecimiento de calidad de vida en la comunidad, es el objetivo a alcanzar dentro de esta categoría programática.

El presupuesto total ejercido de 101 057.4 miles de pesos, se canalizó a ayudas, subsidios y transferencias que se integraron por 96 202.4 miles de pesos de gasto corriente y 4 855.0 miles de pesos en gasto de capital.

Para lograr el objetivo establecido en este Programa, la Procuraduría Agraria desarrolló acciones a través de la Actividad Institucional 408 Procurar Justicia. Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la Función 04 Procuración de Justicia.

#### **PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación**

El Programa Normal de Operación de esta Subfunción incluye básicamente las acciones encaminadas a la procuración de justicia agraria y a la asistencia jurídica, en beneficio del sector rural.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la Función 04 Procuración de Justicia.

#### **ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 408 Procurar justicia**

El objetivo de esta actividad institucional es promover la solución de asuntos presentados por sujetos agrarios a través del programa de Procuración de Justicia.

El presupuesto original asignado y ejercido, así como los comentarios a la variación quedaron descritas en la Función 04 Procuración de Justicia. El presupuesto ejercido estuvo a cargo de la Procuraduría Agraria.

#### **FUNCION: 09 Seguridad Social**

En esta función la SRA agrupa las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por concepto de servicios médicos, guarderías, pensiones y jubilaciones; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; para créditos hipotecarios y venta de vivienda de interés social, así como seguro de vida personal y seguros de gastos médicos mayores, que se otorgan a los trabajadores al servicio del Estado. Al efecto, en 2000 se asignó un presupuesto original de 66 770.1 miles de pesos, constituido por gasto corriente, el cual quedó integrado por 34 404.7 miles de pesos a gasto directo y 32 365.4 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias.

Al cierre del ejercicio fiscal se ejercieron 64 107.0 miles de pesos, lo que representa un menor ejercicio presupuestario en 2 663.1 miles de pesos, 4.0 por ciento, debido a que en el rubro de servicios personales se ejercieron 33 400.2 miles de pesos, equivalentes al 2.9 por ciento menor respecto del asignado original de 34 404.7 miles de pesos, derivado de las plazas vacantes de la SRA. En el caso de ayudas, subsidios y transferencias, se erogaron recursos por 30 706.8 miles de pesos respecto de la previsión inicial de 32 365.4 miles de pesos, observando un menor ejercicio presupuestario en 1 658.6 miles de pesos, 5.1 por ciento, mismo que se debió a economías del seguro de separación individualizado del Registro Agrario Nacional.

#### **SUBFUNCION: 03 Seguros**

A través de esta Subfunción la SRA efectúa la aportación del Gobierno Federal para cubrir el pago de los recursos destinados a la seguridad social que, conforme a las disposiciones legales vigentes, tienen derecho los servidores públicos que prestan sus servicios en la Dependencia y en el RAN.

Para el ejercicio 2000 se autorizó un presupuesto original de 66 770.1 miles de pesos, destinándose a gasto directo 34 404.7 miles de pesos y 32 365.4 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias. Al cierre del periodo se erogaron 64 107.0 miles de pesos, de los cuales 33 400.2 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 30 706.8 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias. Las causas que originaron las variaciones quedaron descritas en la Función 09 Seguridad Social.

#### **PROGRAMA SECTORIAL: 35 Programa Sectorial Agrario**

La SRA tiene como marco de referencia en el mediano plazo el Programa Sectorial Agrario 1995-2000, instrumento de planeación a través del que se define la consolidación de la política agraria para que la propiedad de la tierra sea la base del desarrollo y se traduzca en mejores ingresos, creación de empleos y elevar el mejoramiento de la calidad de vida en el medio rural.

Para este programa se asignó un presupuesto original de 66 770.1 miles de pesos, mismo que se integró por 34 404.7 miles de pesos para gasto directo y 32 365.4 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias. Al final del año se ejercieron 64 107.0 miles de pesos, monto menor en 2 663.1 miles de pesos y en 4.0 por ciento con respecto al original. De este monto, 33 400.2 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 30 706.8 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias. La totalidad de los recursos ejercidos se identifican como gasto corriente y las causas de las variaciones quedaron descritas en la Función 09 Seguridad Social.

#### **PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación**

El Programa Normal de Operación de esta Subfunción incluye básicamente las acciones encaminadas a cubrir el pago de los recursos destinados a la seguridad social de los servidores públicos de la SRA y el RAN.

En este rubro se erogaron 60 721.5 miles de pesos, lo que refleja un mayor ejercicio presupuestario por 124.3 miles de pesos, erogación comparada con la asignación original de 60 597.2 miles de pesos, mismos que equivalen al 0.2 por ciento.

La estructura del presupuesto original fue de naturaleza corriente, el cual quedó conformado por 34 404.7 miles de pesos de gasto directo, en el rubro de servicios personales, cantidad que representa el 56.8 por ciento del total y, por 26 192.5 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias, monto que representa el restante 43.2 por ciento.

En el rubro de servicios personales se ejercieron 33 400.2 miles de pesos, cifra menor en 1 004.5 miles de pesos, el 2.9 por ciento, variación que se originó por plazas vacantes de la SRA; en el caso de ayudas, subsidios y transferencias, se ejercieron 27 321.3 miles de pesos, recursos superiores en 1 128.8 miles de pesos y en 4.3 por ciento respecto del original, variación que se debió a los incrementos salariales del Registro Agrario Nacional.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

El objetivo de esta actividad institucional es el de administrar los recursos financieros de aportaciones a seguridad social del Sector, con el fin de avanzar en la modernización administrativa.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en Programa Especial 000 Programa Normal de Operación.

**PROGRAMA ESPECIAL:** 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)

El objetivo primordial de este programa es el de concluir el proceso de regularización de la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de colonias agrícolas y ganaderas para garantizar la seguridad jurídica a los sujetos agrarios.

Para el desarrollo de este programa se autorizó un presupuesto original de 6 172.9 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 3 385.5 miles de pesos, lo que representó un menor ejercicio presupuestario por 2 787.4 miles de pesos, 45.2 por ciento del monto original, debido a que durante el año 2000, existían plazas vacantes en el Registro Agrario Nacional. La estructura del presupuesto correspondió a gasto corriente en el rubro de ayudas, subsidios y transferencias.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

El objetivo de esta actividad es administrar los recursos financieros de aportaciones a seguridad social del Sector, con el fin de avanzar en la modernización administrativa.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en el Programa Especial 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

**FUNCION:** 13 Desarrollo Agropecuario

Mediante esta función el Gobierno Federal establece los programas especiales y/o actividades institucionales relacionados con el fomento y regulación agropecuaria, a través de la que se persigue la regularización y ordenamiento de la propiedad rural para otorgar certidumbre jurídica a las diversas formas de tenencia de la tierra reconocidas y a los sujetos agrarios que las detentan, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, nacionaleros y colonos.

Para esta Función se autorizó un presupuesto original de 1 491 899.8 miles de pesos, cuya estructura se conformó por 408 370.6 miles de pesos de gasto directo, equivalente al 27.4 por ciento y 1 083 529.2 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias, correspondientes al 72.6 por ciento.

Al cierre del periodo se erogaron 1 557 085.6 miles de pesos, los que representan un mayor ejercicio presupuestario en 65 185.8 miles de pesos que equivalen al 4.4 por ciento con respecto al original. Del total ejercido, 402 404.1 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 1 154 681.5 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias, lo que representó un decremento de 1.5 por ciento en el primer caso que se debió a transferencias para apoyar el programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles y del Programa Nacional Agrario; y en el segundo, un incremento de 6.6 por ciento, cuya causa fue la canalización de recursos adicionales a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional, para cubrir incrementos salariales, principalmente.

Por lo que respecta a la clasificación económica del gasto, el 98.5 por ciento correspondió a gasto corriente del total ejercido por la Dependencia, lo que significó un mayor ejercicio presupuestario por 65 632.8 miles de pesos, 4.5 por ciento mayor al original autorizado. Del total erogado, 395 161.1 miles de pesos se aplicaron a gasto directo y 1 137 828.5 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias.

Por capítulo de gasto, en servicios personales se erogaron 299 602.8 miles de pesos, lo que representó un mayor ejercicio presupuestario por 8 137.5 miles de pesos, equivalente a 2.8 por ciento con respecto al original de 291 465.3 miles de pesos, que se generó por los incrementos salariales del personal.

En el rubro de materiales y suministros, se erogaron 22 851.3 miles de pesos, reflejando un menor ejercicio presupuestario por 5 951.4 miles de pesos, lo que equivale al 20.7 por ciento con respecto al original de 28 802.7 miles de pesos. El decremento se debió a las transferencias efectuadas al capítulo 1000 para cubrir los estímulos de productividad por 1 165.3 miles de pesos y al capítulo 3000 por 4 786.1 miles de pesos.

En el capítulo de servicios generales se erogó un presupuesto de 72 707.0 miles de pesos, reflejando un menor ejercicio presupuestario por 7 552.6 miles de pesos, lo que representó un 9.4 por ciento con relación al original previsto de 80 259.6 miles de pesos. Esta variación se debió a las transferencias efectuadas para cubrir los estímulos de productividad por 4 643.0 miles de pesos y por 775.4 miles de pesos para el Programa de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación, así como transferencias del capítulo 2000 por 2 089.3 miles de pesos y por 44.9 miles de pesos para pagos de defunción.

En el rubro de ayudas, subsidios y transferencias, se erogaron 1 154 681.5 miles de pesos, reflejando un mayor ejercicio presupuestario por 71 152.3 miles de pesos, lo que significó el 6.6 por ciento respecto del original autorizado que fue de 1 083 529.2. Esto se debió a ampliaciones para cubrir los impuestos sobre productos del trabajo de la PA y el RAN, y a las ampliaciones provenientes del FONORDE, así como los incrementos salariales de PA y RAN.

En gasto de capital, el cual participó con el 1.5 por ciento del total, se erogaron 24 096.0 miles de pesos, siendo menor el ejercicio presupuestario en 447.0 miles de pesos, equivalentes al 1.8 por ciento contra lo autorizado inicialmente de 24 543.0 miles de pesos.

Por capítulo de gasto, en ayudas, subsidios y transferencias se ejercieron 16 853.0 miles de pesos, monto mayor en 153.0 miles de pesos, lo que significó el 0.9 por ciento con relación al original autorizado de 16 700.0 miles de pesos. Esto se debió a que se otorgó ampliación de recursos presupuestarios por recuperación de bienes siniestrados de la PA.

En el rubro de bienes muebles e inmuebles, se ejercieron 7 243.0 miles de pesos, reflejando un menor ejercicio presupuestario por 600.0 miles de pesos y 7.7 por ciento con relación al original de 7 843.0 miles de pesos. Esto se debió a una transferencia por dicha cantidad que se efectuó al capítulo 4000, para apoyar el Programa Nacional Agrario.

**SUBFUNCION: 04 Asuntos Agrarios**

La Secretaría de la Reforma Agraria a través de esta Subfunción realiza los programas y las actividades relativos a la regularización de la tenencia de la tierra, administración y organización agraria, así como el pago de obligaciones jurídicas ineludibles.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la Función 13 Desarrollo Agropecuario.

**PROGRAMA SECTORIAL: 35 Programa Sectorial Agrario**

En el marco del Programa Sectorial Agrario, las acciones se orientaron a otorgar seguridad jurídica a todas las formas de propiedad de la tierra, certidumbre documental de los predios rústicos, mejorar las condiciones organizativas de los núcleos y comunidades, así como avanzar en la legalidad, desarrollo, equidad y justicia para los hombres del campo.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la Función 13 Desarrollo Agropecuario.

**PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación**

El Programa Normal de Operación de esta Subfunción incluye básicamente las acciones encaminadas a la regularización y ordenamiento de la propiedad rural, a fin de otorgar certidumbre jurídica a las diversas formas de tenencia de la tierra existentes.

Para la ejecución de este programa se asignó un presupuesto original de 1 270 572.8 miles de pesos, estructurado por 408 370.6 miles de pesos de gasto directo y 862 202.2 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias, lo que representó el 32.1 y 67.9 por ciento, respectivamente.

Al cierre del periodo se erogaron 1 359 226.6 miles de pesos, cuyo ejercicio presupuestario fue mayor en 88 653.8 miles de pesos, es decir el 7.0 por ciento, con respecto al original. Del total ejercido, 402 404.1 miles de pesos correspondieron a gasto directo, y 956 822.5 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias, lo que representó un decremento de 1.5 por ciento en el primer caso, el que se debió a transferencias para apoyar el Programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles y al Programa Nacional Agrario; y en el segundo, un incremento de 11.0 por ciento, cuya causa fue la canalización de recursos adicionales a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional, para cubrir incrementos salariales, principalmente.

Las actividades institucionales que tuvieron mayor participación en el ejercicio del presupuesto fueron, en primera instancia, la 308 Ordenar y Regular la Propiedad Rural y Urbana que participó con el 23.4 por ciento; la 701 Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros con el 25.0, siguiéndole en importancia la 410 Proporcionar Asistencia Jurídica con el 14.2; la 312 Obligaciones Jurídicas Ineludibles con el 11.1 y, la 101 Diseñar Políticas Públicas y las Estrategias para su Implantación con el 7.8 por ciento.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación**

El objetivo de esta actividad se refiere a establecer, conducir y coordinar la política del Sector, en los términos de la legislación agraria, mediante la formulación, ejecución, evaluación y control de conformidad con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial.

El presupuesto asignado a la misma fue de 88 330.7 miles de pesos, estructurado por 70 793.7 para gasto directo y por 17 537.0 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias, cuyo ejercicio fue de 106 606.8 miles de pesos, cantidad mayor en 18 276.1 miles de pesos, equivalente al 20.7 por ciento con relación al original. Los recursos ejercidos quedaron conformados por 106 207.0 miles de pesos en gasto corriente y por 399.8 miles de pesos de capital. Para el primer caso significó un incremento del 21.9 por

ciento y para el segundo, una disminución de 66.1 por ciento respecto a la asignación original. Estas variaciones se explican principalmente, por las transferencias para cubrir los incrementos salariales del personal.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 201 Promover la aplicación de las políticas públicas sectoriales

El objetivo principal de esta actividad es promover la aplicación de normas y lineamientos de la planeación y evaluación en las actividades que realizan las áreas adjetivas y sustantivas de la Dependencia.

Para llevar a cabo esta actividad se autorizó un presupuesto original de 28 967.4 miles de pesos, de los cuales el 91.4 por ciento fueron de naturaleza corriente. Al cierre del periodo se erogaron 29 683.8 miles de pesos, ejercicio presupuestario mayor en 716.4 miles de pesos, equivalente al 2.5 por ciento con relación al original; éste se integró por 28 368.8 miles de pesos en gasto corriente, superior en 7.1 por ciento al presupuesto original, y por 1 315.0 miles de pesos de capital, inferior en 47.0 por ciento a lo presupuestado. La variación observada en gasto corriente se debió principalmente, a las transferencias para cubrir los incrementos salariales del personal, en tanto que el menor ejercicio presupuestario en capital se debió a la transferencia de 600.0 miles de pesos al Programa Nacional Agrario.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana

El propósito principal de esta actividad es llevar a cabo dentro del marco legal, las acciones que permitan consolidar y otorgar seguridad jurídica sobre las tierras y expedir los documentos legales respectivos.

Se autorizó a esta actividad institucional un presupuesto original de 254 428.6 miles de pesos, constituido por 195 437.0 miles de pesos de gasto directo y por 58 991.6 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias. Al cierre del ejercicio se erogaron 317 950.1 miles de pesos, ejercicio presupuestario mayor en 63 521.5 miles de pesos, equivalente a 25.0 por ciento con relación al inicial autorizado.

Del presupuesto total ejercido, el 98.8 por ciento correspondió a gasto corriente con un monto mayor en 25.4 por ciento con relación al original, mientras que el gasto de capital ejerció el 1.2 por ciento, con un monto menor en 3.6 por ciento con respecto al inicial autorizado.

En gasto directo se ejercieron 206 096.5 miles de pesos, cantidad mayor en 10 659.5 miles de pesos, lo que equivale a una variación positiva de 5.5 por ciento contra el original autorizado, mientras que lo ejercido en ayudas, subsidios y transferencias fueron 111 853.6 miles de pesos, cantidad mayor en 52 862.0 miles de pesos, equivalente al 89.6 por ciento con relación al original.

Los indicadores estratégicos que tuvieron mayor influencia en el presupuesto fueron: Cobertura de atención social en la inscripción y constancias de derechos agrarios, que participó con el 22.2 por ciento; Ejecutar decretos expropiatorios con el 11.2; Títulos de terrenos nacionales elaborados con el 11.2; Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias con el 10.9; y Juicios sustanciados con el 7.1 por ciento.

**NOMBRE DEL INDICADOR:** *Juicios sustanciados*

Este indicador contempla la elaboración de informes previos y justificados que en los juicios de amparo, por razón de competencia, deban rendir el Presidente de la República, el Secretario de la Reforma Agraria, y los demás servidores públicos de la Dependencia, que sean señalados como autoridades responsables; interposición de recursos de reclamación, queja y/o revisión que resulten necesarios y trámite de las certificaciones que se requieran. Contestación de las demandas de juicios agrarios, civiles, laborales y administrativos en los que la Secretaría o los servidores públicos de la misma sean parte; presentación de las pruebas correspondientes, atención de audiencias, formulación de alegatos e interposición de los recursos de revocación, apelación, reposición y/o queja, que resulten necesarios; así como, en su caso, la interposición de los juicios de amparo directo o indirecto que amerite la mejor defensa de los intereses de la Secretaría. Y finalmente, en materia penal, la formulación de denuncias y/o

querellas y el ofrecimiento de las pruebas correspondientes ante el Ministerio Público para la investigación de los hechos que causen perjuicio a la Dependencia y en su caso, la atención de los juicios penales que de ello resulten.

*FORMULA DEL INDICADOR: 1 200 Juicios sustanciados / 2 200 Juicios pendientes de cumplimentar X 100*

La fórmula del indicador refleja el nivel de cobertura de atención respecto de la carga total de juicios existentes. En el ejercicio que se informa se programó desahogar 1 200 juicios, equivalentes al 55.0 por ciento de la carga total. El presupuesto asignado para el indicador de referencia ascendió a 21 277.2 miles de pesos.

Al finalizar el año el ejercicio fue del orden de 22 437.7 miles de pesos, lo que representa el 105.5 por ciento respecto del original asignado, ejercicio que fue congruente con los resultados obtenidos que correspondieron a 1 266 juicios sustanciados, y superaron en 5.5 por ciento el programado anual. La atención de este tipo de asuntos se origina por demandas interpuestas por quejosos en contra de actos administrativos ejecutados por autoridades agrarias y cuyo cumplimiento es requerido por los Juzgados de Distrito, cuya variación positiva fue consecuencia de una mayor carga de trabajo recibida de parte de los juzgados citados, así como la emisión de un acuerdo de archivo de diversas quejas de parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); del requerimiento de los distintos tribunales y de la integración de las averiguaciones previas por parte de varias agencias del Ministerio Público. Dicho resultado está integrado por 509 juicios de amparo, 86 agrarios, 14 civiles, 45 penales, 565 administrativos, 32 laborales y 15 fiscales. Así también, se realizaron actividades complementarias, tales como la elaboración y presentación de 766 informes previos y justificados, interposición de 95 recursos de revisión y quejas, conclusión de 68 razonamientos jurídicos, atención de 52 asuntos de la CNDH y 827 certificaciones de documentos solicitados por los Juzgados de Distrito.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Acuerdos de respuesta y asesoría emitidos*

El indicador se constituye por la elaboración o revisión en su caso, de los proyectos de acuerdos administrativos, resoluciones y en general todos los documentos que debe suscribir el C. Secretario de la Reforma Agraria; opinar sobre los proyectos de iniciativas, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que debe refrendar el titular del Ramo; emitir opiniones respecto de las consultas jurídicas que sean planteadas por las unidades administrativas de la Secretaría o del Sector Agrario; elaborar y en su caso, opinar respecto de los proyectos de convenios o contratos de los que se deriven derechos y obligaciones a cargo de la Dependencia, así como llevar su registro; compilar las disposiciones legales que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría y proceder a su divulgación; emitir opinión sobre alcances legales de ejecutorias dictadas en los diversos juicios responsabilidad del área de Asuntos Jurídicos e instar a las autoridades de la Dependencia para su debido cumplimiento.

*FORMULA DEL INDICADOR: 2 800 Acuerdos de respuesta y asesoría emitidos / 8 000 Acuerdos pendientes de realizar X 100*

La fórmula del indicador representa el grado de atención de los acuerdos de respuesta y asesoría que se daría en el año con relación al total de pendientes por realizar, mismo que corresponde al 35.0 por ciento, equivalente a 2 800 acuerdos. El presupuesto asignado al indicador fue de 14 853.6 miles de pesos, recursos que se ejercieron en 105.5 por ciento, es decir 15 663.7 miles de pesos.

Al término del año fueron emitidos 4 387 acuerdos, con lo que se cubrió el compromiso programático en 156.7 por ciento, motivado por el incremento en los requerimientos de consulta de las áreas centrales, representaciones agrarias y del Sector Agrario; así también, por el aumento en la carga de trabajo derivada de la compilación y divulgación de normas, y por los instamientos realizados a autoridades y solicitudes de acuerdo judicial. El avance que se obtuvo se conforma por los siguientes conceptos: 955 consultas jurídicas atendidas, 368 estudios legislativos formulados, 80 contratos y convenios revisados, 1 ,829 compilaciones y divulgaciones de normas, 77 asesorías en licitaciones, 77 opiniones y estudios jurídicos elaboradas, 55 recursos de quejas interpuestos, 48 desahogos de vista, 24 informes justificados,

826 instancias a diversas autoridades y 48 proyectos de acuerdos administrativos formulados. Gracias a la instrumentación de medidas internas de coordinación y racionalización de los recursos, principalmente humanos, fue posible elevar la eficiencia en los servicios prestados y rebasar con mucho el programa esperado con los mismos recursos presupuestados, salvo las repercusiones en los incrementos salariales autorizados en el año.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Títulos de terrenos nacionales elaborados*

Se entiende como terrenos nacionales los baldíos deslindados y medidos de acuerdo a lo establecido por la Ley Agraria, además de los terrenos que recobre la Nación, en virtud de la nulidad de los títulos que respecto de ellos se hubieren otorgado; para que adquieran la categoría de terrenos nacionales, se emite una resolución firmada por el Secretario de Reforma Agraria. Los títulos de terrenos nacionales son documentos probatorios de la propiedad que emite la Secretaría a particulares, la cual está facultada para enajenar a título oneroso este tipo de terrenos, en los que se hayan venido desarrollando actividades productivas por más de tres años, siempre y cuando los mismos no se requieran para el servicio de las dependencias y entidades federales, estatales o municipales y su utilización prevista no sea contraria a la vocación de las tierras.

*FORMULA DEL INDICADOR:  $7\ 150$  Títulos de terrenos nacionales elaborados /  $30\ 000$  Títulos pendientes de elaborar X  $100$*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura en la emisión de títulos con relación a la carga detectada, mismo que significa el 24.0 por ciento en términos relativos y en absolutos 7 150 documentos por elaborar. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 15 860.8 miles de pesos, y se ejercieron 35 458.4 miles de pesos equivalentes al 223.6 por ciento.

Al finalizar el año, se logró la emisión de 18 325 documentos que amparan una superficie de 130 348 hectáreas, cifras que superaron en 156.3 por ciento la programación anual. La variación positiva observada se debió al aporte financiero otorgado por el Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural (FONORDE), canalizando recursos adicionales por un monto de 18.7 millones de pesos, recursos que se destinaron en proporción de 86.1 y 13.9 por ciento entre oficinas foráneas y centrales, respectivamente. Las representaciones favorecidas por los recursos fueron: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz. Así también, otra causa que influyó significativamente en la superación de la meta del indicador, fue la aplicación del Programa de Titulación Social ejecutado en los estados de Campeche, Puebla, Veracruz y Sonora, a través del que se elaboraron y entregaron 17 294 títulos para igual número de beneficiados, propietarios de 20 637 hectáreas. La expedición de una gran cantidad de documentos de carácter social fue posible gracias a que se facilitó la emisión de las órdenes de pago, el que resulta simbólico ya que es liquidado por los gobiernos estatales, dentro del Programa de Combate a la Pobreza que opera en las entidades de referencia, aspecto que agilizó la labor al enviarse en paquete dichas órdenes directamente a la instancia gubernamental y no a cada interesado, lo que retrasaría su finiquito.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Decretos expropiatorios ejecutados*

La acción de expropiación de bienes ejidales y comunales es un acto de autoridad que ejerce el Presidente de la República por causa de utilidad pública, mediante un decreto que priva legalmente de la propiedad a núcleos agrarios de una superficie, por la que se paga una indemnización conforme a la ley. La ejecución de decretos expropiatorios es la acción agraria a través de la que se entrega físicamente la superficie desincorporada de la propiedad social a favor de dependencias y entidades del gobierno federal, estatal y municipal.

*FORMULA DEL INDICADOR:  $135$  Decretos expropiatorios ejecutados /  $2\ 250$  Decretos publicados X  $100$*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura en la ejecución de decretos expropiatorios con relación a los decretos publicados existentes, mismo que significa el 6.0 por ciento en términos relativos y



en absolutos 135 documentos por elaborar. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 33 716.3 miles de pesos, y se ejercieron 35 555.3 miles de pesos equivalentes al 105.5 por ciento.

A lo largo del ejercicio fiscal de 2000 se ejecutaron 195 decretos presidenciales que expropiaron a ejidos y/o comunidades una superficie de 14 026 hectáreas, superando la cifra estimada para el año en 60 decretos, lo que significó una variación positiva de 44.4 por ciento. Esto fue posible debido a que la unidad administrativa responsable desplazó personal técnico hacia las entidades federativas para ejecutar directamente algunos decretos, hecho particularmente notable en los últimos meses del año. Los estados que destacaron por la atención brindada fueron, Michoacán donde se ejecutaron 31 decretos con una superficie de 1 218 hectáreas; Estado de México con 26 ejecuciones y una superficie de 750 hectáreas, y Oaxaca donde se ejecutaron 16 decretos con 5 571 hectáreas. Con relación a los promoventes, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra tramitó 55 acciones expropiatorias que involucraron una superficie de 2 820 hectáreas; la SEMARNAP con 15 ejecuciones y 2 198 hectáreas; la SRA con 3 acciones y 925 hectáreas, y la SCT con 23 acciones y 427 hectáreas. Cabe mencionar que durante el año que se informa, fueron publicados en el DOF 234 decretos expropiatorios que afectaron 12 971 hectáreas por las que se pagó una indemnización de 541.6 millones de pesos, en tanto que se elaboraron 258 proyectos de decretos expropiatorios, cuya superficie por expropiar asciende a 15 578 hectáreas.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Resoluciones de excedentes de tierras revisadas y ejecutadas*

La Secretaría tiene dentro de sus funciones, la de vigilar con estricto apego a Derecho, la observancia de los límites de la pequeña propiedad individual, la de sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas y forestales, y la de terrenos ejidales y comunales, en cuyo caso, cuando excedan dichos límites, deberán fraccionarse y enajenarse de acuerdo a los procedimientos previstos en las leyes de las entidades federativas.

*FORMULA DEL INDICADOR: 70 Resoluciones de excedentes de tierras / 650 Resoluciones emitidas X 100*

La fórmula del indicador representa el grado de desahogo en la revisión y ejecución de resoluciones de excedentes con relación a las resoluciones emitidas, mismo que significa el 11.0 por ciento en términos relativos y en absolutos 70 revisiones y ejecuciones por realizar. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 11 599.4 miles de pesos, y se ejercieron 12 232.1 miles de pesos equivalentes al 105.5 por ciento, variación que se debió a los incrementos salariales otorgados, así como a los gastos de fin de año.

A lo largo del año fueron emitidas 162 resoluciones al respecto, resultado que rebasó el compromiso anual en 131.4 por ciento. La mejor coordinación entre oficinas centrales y las representaciones agrarias permitió elevar la productividad de ambas, situación que se reflejó en las cifras obtenidas. Cabe destacar que del total de resoluciones desahogadas, 128 correspondieron a la Representación Agraria de Guanajuato, es decir el 79.0 por ciento, cifra que influyó significativamente en el resultado total, además de que la debida integración de los expedientes respectivos, facilitó el trámite oportuno de tales acciones, aspectos que no implicaron el requerimiento de recursos presupuestales adicionales.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de Colonias elaborados*

El indicador considera la elaboración de los documentos que amparan la propiedad de los colonos, facultad explícita de la Dependencia a través de la que se regulariza este tipo de tenencia de la tierra que combina las características de la propiedad privada con la organización colectiva en la toma de decisiones del núcleo, acatando la voluntad expresa de la Asamblea General de las colonias.

*FORMULA DEL INDICADOR: 6 793 Títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias / 41 000 Lotes de colonias pendientes de elaborar X 100*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura en la emisión de títulos de colonos con respecto al universo total de lotes existentes en el país, mismo que significa el 16.0 por ciento en

términos relativos y en absolutos 6 793 documentos por elaborar. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 23 090.5 miles de pesos, y se ejercieron 34 763.9 miles de pesos equivalentes al 150.6 por ciento.

La regularización de la propiedad de campesinos sujetos al régimen de colonias agrícolas y ganaderas, alcanzó un avance al término del ejercicio que refleja la elaboración de 11 901 documentos a favor de igual número de personas pertenecientes a 154 colonias, a quienes se ha brindado seguridad jurídica en una superficie de 1 227 321 hectáreas, documentos que corresponden a títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias. Esta cifra supera la programada en 5,108 documentos que equivalen a una variación positiva de 75.2 por ciento. Este importante resultado obedece a la canalización de recursos presupuestales vía FONORDE aprobados por su Comité de Administración, por un monto de 10.4 millones de pesos con el fin de apoyar a las representaciones agrarias de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas, para la contratación de personal de campo que realizó trabajos de medición e integración de expedientes de colonias, así como a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, a efecto de contratar personal para integrar cinco brigadas técnicas que se encargaron de elaborar los trabajos de medición de las colonias ubicadas en los estados de Hidalgo, Querétaro, México, Puebla y Morelos. Cabe mencionar que para llegar a las cifras finales se realizaron actividades intermedias, tales como: 178 diagnósticos de campo; 221 asambleas generales de opción; 253 expedientes integrados; 112 trabajos técnicos de medición y deslinde, y 155 expedientes dictaminados.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Predios adquiridos por la SRA regularizados y entregados*

Por diversas razones de índole jurídico y social en el medio rural, la SRA tuvo la necesidad y en algunas ocasiones la obligación de adquirir una serie de predios, mismos que puso en posesión precaria de varios grupos de campesinos. La compra de estos predios disminuyó la tensión social que sobre ciertas regiones del país ejercían grupos campesinos. En otros casos, la adquisición de predios rústicos se efectuó como consecuencia de ejecutorias del Poder Judicial de la Federación, que ordenaban restituir la propiedad originalmente afectada en el proceso de reparto agrario, al pequeño propietario indebidamente afectado. Con el objeto de no desalojar a los posesionarios del terreno en cuestión y resarcir la garantía violada al pequeño propietario, la Secretaría cumplió de manera subsidiaria con el pago de los predios. Al respecto, se estableció el compromiso de inscribir en el Registro Público de la Propiedad, convenios de adquisición de predios por la SRA, como una medida preventiva y de resguardo para garantizarlas y para dar seguridad en la tenencia de la tierra a los campesinos favorecidos.

*FORMULA DEL INDICADOR: 390 Predios adquiridos por la SRA / 783 Predios expropiados X 100*

La fórmula del indicador representa el grado de adquisición de predios con relación a los predios expropiados, mismo que significa el 50.0 por ciento en términos relativos y en absolutos 390 predios por adquirir. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 17 656.8 miles de pesos, y se ejercieron 18 619.7 miles de pesos equivalentes al 105.5 por ciento, variación que se debió a los incrementos salariales otorgados, así como a los gastos de fin de año.

Durante el ejercicio de 2000 fueron regularizados y entregados 575 predios, lo que representa un avance de 147.4 por ciento con relación a la meta comprometida para el año. El resultado obtenido fue producto de la estrecha coordinación que se ha establecido entre las representaciones agrarias con los Registros Públicos de la Propiedad y con la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, para la inscripción de los predios y de las actas de entrega formal o de ejecución, así como la participación de otras instancias como la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, instancias que en su conjunto permitieron eficientar la labor, sin requerir de apoyos económicos adicionales.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Resoluciones presidenciales a ejecutar o elaborar estudios técnico-jurídicos de inejecutabilidad*

La ejecución de resoluciones presidenciales es un acto formal y solemne, mediante el cual las autoridades agrarias entregan materialmente las tierras en posesión de los campesinos beneficiados que

contempla el documento resolutivo y que fue dictado al amparo de la anterior legislación y la vigente. Estas resoluciones pueden declararse inejecutables técnicamente, cuando existe imposibilidad material, es decir la inexistencia de las tierras que se dotan, o bien, por aspectos legales, como la interposición de un juicio de amparo concedido en favor de un propietario afectado, entre otros, razones que se derivan de un estudio técnico jurídico de inejecutabilidad.

*FORMULA DEL INDICADOR: 159 Resoluciones presidenciales a ejecutar o elaborar estudios técnico-jurídicos de inejecutabilidad / 159 Resoluciones o estudios técnico-jurídicos pendientes X 100*

La fórmula del indicador representa la relación entre el número de resoluciones por ejecutar o los estudios técnico-jurídicos por realizar y los pendientes, lo que representó el 100.0 por ciento en términos absolutos y en relativos 159 resoluciones. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 16 635.3 miles de pesos, y se ejercieron 17 542.6 miles de pesos equivalentes al 105.5 por ciento, variación que se debió a los incrementos salariales otorgados, así como a los gastos de fin de año.

Al respecto, se realizaron 51 asuntos que significaron un cumplimiento de 102.0 por ciento, con relación al compromiso modificado y de 32.1 por ciento respecto de la meta original anual. El avance obtenido se integró por 25 resoluciones ejecutadas a través de las que se dotaron 27 684 hectáreas a 1 775 beneficiados para igual número de familias; asimismo, 26 casos correspondieron a estudios técnico-jurídicos de inejecutabilidad y acuerdos de archivo emitidos por el juez de conocimiento, con motivo de cumplimiento de ejecutorias. La variación negativa con respecto al original, se debió a la insuficiencia presupuestaria de parte de algunas representaciones agrarias para efectuar las diligencias, aun cuando se remitieron las correspondientes órdenes de ejecución. Lo anterior obligó a replantear el compromiso programático inicial, el que fue autorizado a través del oficio N° 312-A-1.1.-0289. Conviene destacar que el avance fue producto del establecimiento de mecanismos operativos y sustantivos; definición de compromisos estratégicos y prioridades de desahogo; visitas de supervisión y seguimiento a las representaciones agrarias, por personal de mando medio, quienes participaron en reuniones de concertación de manera previa a la ejecución, con los núcleos de población beneficiados, medidas que permitieron subsanar asuntos con un alto grado de dificultad.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Expedientes integrados o recuperados de ejecución para la elaboración de planos definitivos*

Este indicador considera la compilación de los documentos que derivan de la ejecución de una resolución presidencial, tales como el acta de posesión, el plano proyecto y la copia de la resolución, entre otros, mismos que se integran en un expediente que sirve de base para la elaboración de los planos definitivos del núcleo ejidal o comunal que ha quedado legalmente constituido, y que tienen el carácter de inmodificables, salvo por la existencia de alguna sentencia judicial que determine lo contrario.

*FORMULA DEL INDICADOR: 359 Planos definitivos / 359 Expedientes de ejecución pendientes de planos definitivos X 100*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura con relación a la carga pendiente de desahogar respecto de los planos definitivos por elaborar, mismo que en este caso significa el 100.0 por ciento en términos relativos y en absolutos 359 planos definitivos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 17 397.5 miles de pesos, y se ejercieron 18 346.4 miles de pesos equivalentes al 105.5 por ciento, variación que se debió a los incrementos salariales otorgados, así como a los gastos de fin de año.

Al respecto, fueron integrados o recuperados 239 expedientes de ejecución que concluyeron con igual número de planos definitivos, lo que representó un avance de 119.5 por ciento con relación a la meta reprogramada, en tanto que con relación al programado original representó el 66.6 por ciento. En virtud de que se llegó a la conclusión de que sería materialmente imposible integrar los 359 expedientes que se habían planteado como meta inicial, debido a que para la mayoría de los asuntos era necesario realizar trabajos de campo relativos a la medición y deslinde de superficie, y que no se contaba con personal

suficiente ni el equipo requerido, aspectos que implicaban una mayor cantidad de recursos presupuestarios, se planteó la necesidad de efectuar una modificación a la meta original, misma que fue autorizada con oportunidad por la SHCP mediante oficio N° 312-A-1.1.-0289. Cabe mencionar que se comisionó personal de la Unidad Técnica Operativa a las representaciones regionales Pacífico Centro, Sur y Occidente, para apoyar la integración de expedientes; así también, se conformó una brigada de la propia Unidad, que se trasladó a las representaciones regionales de Occidente y Norte, para revisar e integrar los expedientes de ejecución, acciones que permitieron alcanzar los resultados señalados. A través de la ejecución de estas acciones, se otorgó seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de 239 núcleos agrarios, mismos que recibieron su plano definitivo y su carpeta básica, documentos que les facilitaron su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Agrarios y Titulación de Solares Urbanos, además de dar definitividad a los asuntos resueltos durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Anotaciones marginales elaboradas en planos definitivos de expedientes por cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial*

Las anotaciones marginales en planos definitivos se refieren a diversas adecuaciones que se realizan debido a la detección de superficies que no forman parte de algunos ejidos y comunidades, situación que se puede presentar en el caso de que un propietario afectado interponga un juicio de amparo y que el fallo determine que se debe respetar su propiedad, o bien, porque se haya efectuado una expropiación que desincorpora parte de las tierras originalmente dotadas; otro caso puede ser cuando en terrenos de bienes comunales, queden consideradas propiedades particulares, las cuales deben ser excluidas.

*FORMULA DEL INDICADOR: 54 Anotaciones marginales / 54 Anotaciones marginales pendientes X 100*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura con relación a la carga pendiente de desahogar respecto de las anotaciones marginales, mismo que en este caso significa el 100.0 por ciento en términos relativos y en absolutos 54 anotaciones. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 12 373.1 miles de pesos, y se ejercieron 13 048.0 miles de pesos equivalentes al 105.5 por ciento.

Durante el año 2000 se elaboraron anotaciones marginales en planos definitivos y/o proyectos de localización de 59 expedientes por cumplimiento de ejecutorias, lo que reflejó un avance de 109.3 por ciento, producto del envío oportuno de los trabajos solicitados a las representaciones agrarias, así como la instrumentación de un programa emergente que contempló la creación de brigadas de personal de la Unidad Técnica Operativa, quienes apoyaron la integración de expedientes en varias representaciones, resultados tales que fueron congruentes con el ejercicio presupuestario observado.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Expedientes sustanciados en cumplimiento de ejecutorias y acuerdos del Tribunal*

Este indicador consiste en integrar, sustanciar e instaurar expedientes de diversas acciones agrarias previstas en la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en cumplimiento de sentencias y acuerdos emitidos por el Poder Judicial Federal y Tribunales Agrarios. Lo anterior implica la revisión y estudio de los mismos, conforme a las diversas etapas procesales, ordenando trabajos técnicos e informativos, reposición de actuaciones y la recopilación de documentación diversa hasta ponerlos en estado de resolución, para remitirlos al Tribunal Superior Agrario, o para dar cumplimiento a una resolución judicial.

*FORMULA DEL INDICADOR: 140 Expedientes sustanciados / 140 Ejecutorias del Poder Judicial y acuerdos del Tribunal X 100*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura con relación a la carga pendiente de desahogar respecto de las ejecutorias y acuerdos del Tribunal, mismo que en este caso significa el 100.0 por ciento en términos relativos y en absolutos 140 expedientes. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 10 976.5 miles de pesos, y se ejercieron 11 575.2 miles de pesos equivalentes al 105.5 por ciento, variación que se debió a los incrementos salariales otorgados, así como a los gastos de fin de año.

Debido a la dinámica del Poder Judicial de la Federación que se presentó en el ejercicio fiscal que se informa, se vio sensiblemente incrementada la carga de trabajo al respecto, razón por la que la Unidad Técnica Operativa instrumentó mecanismos operativos de revisión y seguimiento para dar cumplimiento con mayor agilidad a las ejecutorias pronunciadas en los diversos juicios de garantías, así como los acuerdos de los Tribunales Superior Agrario y Unitarios Agrarios, para lo que fue necesario realizar la verificación de la correcta integración de los expedientes remitidos por el RAN, los trabajos censales, técnicos informativos y las diligencias encaminadas para tal efecto, acciones que permitieron elevar la productividad de las áreas responsables, sin que fuera necesario incrementar los recursos presupuestales para tal fin. A través de estas acciones fueron sustanciados 215 expedientes a lo largo del año 2000, cifra que representó un cumplimiento de 153.6 por ciento, respecto de lo proyectado en el periodo mencionado.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Cobertura de atención social en la inscripción y constancias de derechos agrarios*

El indicador de referencia considera la expedición de copias certificadas y constancias de derechos, la integración de carpetas básicas y agrarias, así como el asiento registral de diversos actos jurídicos, con relación a las solicitudes de los sujetos agrarios, investigadores, dependencias gubernamentales e interesados diversos en la cuestión agraria del país.

*FORMULA DEL INDICADOR:  $1\ 087\ 200$  Sujetos agrarios que serán atendidos /  $16\ 240\ 915$  Población rural sujeta de derecho X 100*

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura de atención de sujetos agrarios con relación a la población total estimada que se ubica en el medio rural, mismo que significa el 7.0 por ciento en términos relativos y en absolutos 1 087 200 personas.

Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 47 075.7 miles de pesos, y se ejercieron 70 550.8 miles de pesos, equivalentes al 149.9 por ciento. Dicha variación se debió a diversos movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas y compensadas, como a continuación se describe: ampliaciones por 2 118.6 miles de pesos para el pago de los incrementos salariales; 1 045.4 miles de pesos para el pago de estímulo de productividad y eficiencia; 18.8 miles de pesos para pago de impuesto sobre nómina correspondiente a los aumentos salariales; 14 960.6 miles de pesos para regularizar la estructura ocupacional del RAN, lo que significa la reubicación de plazas que erróneamente estaban ubicadas en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos; 414.0 miles de pesos para el otorgamiento al personal operativo la nueva prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 4 144.7 miles de pesos para cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año; 769.7 miles de pesos para complementar los gastos derivados de la "Jornada Nacional de Testamentos Agrarios", así como para la ejecución de trabajos técnicos y 2 982.0 miles de pesos para ajustar el impuesto sobre la renta y las reducciones por 1 010.2 miles de pesos para solventar el pago de estímulo de productividad y eficiencia; 35.8 miles de pesos para efectuar los gastos derivados de la "Jornada Nacional de Testamentos Agrarios", así como para la ejecución de trabajos técnicos; 1 307.5 miles de pesos para cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año y 215.6 miles de pesos por la adecuación del programa de inversión. De lo anterior se derivó una economía por 409.6 miles de pesos, misma que fue enterada a la TESOFE en su oportunidad.

El resultado final que alcanzó este indicador fue de 1 268 154 campesinos, lo que representa un avance de 116.6 por ciento respecto del programado original anual y del 114.8 por ciento con relación al modificado. El resultado se debió a la superación de las expectativas para la emisión de constancias de derechos agrarios, registro de resoluciones judiciales o administrativas, inscripción de sociedades rurales por actualización de sus órganos de representación, registro de reglamentos internos de ejidos y colonias por renovación de órganos de representación, títulos de terrenos nacionales, acuerdos de asamblea de ejidos y comunidades y la actualización de los padrones individuales y de ejidos, favorecida esta última por la Jornada Nacional de Derechos Sucesorios realizada en el presente año. Lo anterior hizo necesario realizar una reprogramación de la meta del indicador, misma que fue autorizada con oficio N° 312-A-1.1.-0328. Los resultados alcanzados se integraron por: la expedición de 72 700 constancias sobre asientos

registrales en general y 63 256 de vigencia, cesión o enajenación de derechos y de inafectabilidad agrícola, ganadera y agropecuaria, mismas que solicitaron 135 956 personas físicas para testimoniar sus derechos de propiedad o posesión de bienes o superficie rural, ante diversas instancias oficiales; se emitieron 64 528 copias certificadas de documentos en existencia dentro del Archivo General Agrario, con lo que se benefició a 13 940 personas físicas y 13 420 morales; se integraron 24 979 carpetas básicas y agrarias, mismas que se integran por diversos documentos que avalan la legitimidad de derechos de 20 241 personas físicas y morales; así también se registraron 935 203 solicitudes de inscripción de diversos actos jurídicos que contempla la Ley Agraria y su Reglamento, otorgando con ello certidumbre documental a 1 084 597 sujetos de derecho.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 312 Obligaciones jurídicas ineludibles

El objetivo primordial de esta actividad es el de desahogar las obligaciones jurídicas de pago que resulten a cargo del Gobierno Federal, derivadas de acciones legales y juicios en materia agraria debidamente fundamentados, que sean promovidos por terceros.

En el ejercicio del año 2000 se autorizó un presupuesto original de 140 000.0 miles de pesos, correspondiendo en su totalidad a ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica el total del presupuesto se ubicó en gasto corriente.

Al cierre de periodo se ejercieron 151 000.0 miles de pesos, cifra mayor en 11 000.0 miles de pesos, equivalente al 7.9 por ciento con relación al original. Esto se debió a transferencias provenientes del capítulo 1000, así como del RAN y la PA.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Compra de tierras con obligación jurídica o de acuerdos agrarios*

La Secretaría ha definido una serie de criterios para efectuar la compra de predios, pago de indemnizaciones, compensaciones y expropiaciones, mismos que norman la erogación presupuestal que se realiza, de acuerdo a las siguientes causales: cumplimiento sustituto de ejecutorias dictadas por el Poder Judicial de la Federación; modificación por resoluciones presidenciales o del Tribunal Superior Agrario de mandamientos de gobernador; pago de indemnizaciones por afectaciones agrarias; compra de predios o pago de compensaciones, en el marco de los convenios de finiquito agrario con las organizaciones campesinas; compra de predios o pago de compensaciones por asuntos extraordinarios y, pago de indemnizaciones por expropiaciones.

*FORMULA DEL INDICADOR: Pago subsidiario de 54 acuerdos agrarios resueltos / 54 Predios pendientes de pago x 100*

La fórmula del indicador significa la erogación de recursos para cubrir los asuntos resueltos, cuya programación original ascendió a 54 asuntos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 140 000.0 miles de pesos, y se ejercieron 151 000.0 miles equivalentes al 107.9 por ciento, debido a la reprogramación de la meta, como se explica a continuación:

Durante el año 2000, se optimizó la utilización de los recursos presupuestales autorizados con el fin de desahogar un mayor número de asuntos al respecto, propósito ampliamente logrado en el primer semestre, lo que condujo a reprogramar la meta anual de 54 asuntos a 132 a partir del mes de julio, aspecto que fue autorizado con oficio N° 312-A-1.1-314 de la SHCP. Al finalizar el ejercicio se integraron 188 expedientes, lo que se tradujo en una variación positiva de 42.4 por ciento, con relación al programa modificado y de 248.1 respecto del original. Estas acciones beneficiaron a 2 767 campesinos a quienes se les entregó una superficie de 26 938 hectáreas.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 410 Proporcionar asesoría jurídica

El objetivo fundamental de esta actividad es atender los juicios, demandas, denuncias y resolver los recursos de revisión derivados de las calificaciones registrales que desliguen el servicio y, promover mediante la asesoría jurídica, las diversas opciones asociativas y contractuales que contempla la ley.

Para el año 2000, se autorizó un presupuesto original de 186 166.4 miles de pesos, constituido por ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica, al gasto corriente se le asignó un original de 183 776.4 miles de pesos y a gasto de capital, 2 390.0 miles de pesos.

Al cierre de ejercicio se erogaron 192 969.6 miles de pesos, cantidad mayor en 6 803.2 miles de pesos, equivalente al 3.7 por ciento con relación al original. En gasto corriente se ejercieron 190 014.0 miles de pesos, cantidad superior en 6 237.6 miles de pesos, equivalente al 3.4 por ciento con relación al original. En el rubro de capital, se erogaron 2 955.6 miles de pesos, lo que reflejó un mayor ejercicio presupuestario por 565.6 miles de pesos, el 23.7 por ciento con relación al inicial autorizado.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Asuntos litigiosos consultivos atendidos*

Este rubro considera la prestación de asistencia y asesoría en materia jurídico-administrativa a sujetos agrarios e instituciones que así lo soliciten, así como la atención de los asuntos de carácter litigioso o consultivo que involucren la esfera de competencia del RAN en juicios agrarios, civiles, penales, laborales, mercantiles, de amparo, o por averiguaciones previas, recursos de inconformidad y revisión por denegación del servicio registral.

*FORMULA DEL INDICADOR: 17 500 Asuntos litigiosos / 17 500 Asuntos litigiosos consultivos esperados X 100*

La fórmula del indicador significa la atención de los asuntos litigiosos que se esperaba atender durante el ejercicio fiscal de 2000, en cuyo caso correspondió al 100.0 por ciento en números relativos y en absolutos a 17 500 asuntos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 13 911.5 miles de pesos, y se ejercieron 15 691.6 miles de pesos equivalentes al 112.8 por ciento, variaciones que se debieron a diversos movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas y compensadas, como a continuación se describe: ampliaciones por 436.0 miles de pesos derivado de los incrementos salariales; 440.8 miles de pesos para el pago de estímulo de productividad y eficiencia; 8.6 miles de pesos para el pago de impuesto sobre nómina correspondiente a los aumentos salariales; 838.0 miles de pesos para regularizar la estructura ocupacional real del RAN; 31.5 miles de pesos para el otorgamiento al personal operativo de la nueva prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 114.2 miles de pesos para cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año, 88.8 miles de pesos con la finalidad de adecuar el programa de inversión y 504.8 miles de pesos para ajustar el impuesto sobre la renta y; las reducciones por 50.0 miles de pesos para cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año; 479.7 miles de pesos para solventar el pago de estímulo de productividad y eficiencia; y 40.5 miles de pesos para complementar los gastos derivados de la "Jornada Nacional de Testamentos Agrarios", así como para la ejecución de trabajos técnicos. De lo anterior se derivó una economía por 112.4 miles de pesos, misma que fue enterada a la TESOFE en su oportunidad.

De enero a diciembre de 2000, se logró el desahogo de 32 852 asuntos litigiosos consultivos presentados por diversas instancias judiciales, lo que significó un avance de 187.7 por ciento con respecto al original programado al periodo, y del 123.9 con relación al reprogramado. Este avance se derivó de la obligación de inscribir todas aquellas sentencias emitidas por los tribunales agrarios sobre juicios, así como los convenios y laudos arbitrales elevados a dicho carácter, los cuales deben ser analizados por el área jurídica del RAN, con el propósito de verificar que la documentación esté completa. La elevada demanda observada a lo largo del año, en especial generada por el cumplimiento de sentencias de juicios agrarios conforme a lo establecido en el artículo 152, fracción I de la Ley Agraria, y lo estipulado en la circular DJ/7/1 del RAN, además del incremento en las cargas de trabajo de los estados de Durango, Guerrero, Hidalgo, Sonora, Chihuahua, Nayarit, Oaxaca, Baja California, San Luis Potosí, Veracruz, Zacatecas y el Distrito Federal, se consideró necesario reprogramar la meta del indicador a 26 520 asuntos, la que fue autorizada mediante oficio N° 312-A-1.1.-0328.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 411 Proporcionar asistencia técnica

El objetivo específico de esta actividad institucional es el consolidar al Registro Agrario Nacional como órgano técnico de la Secretaría de la Reforma Agraria.

El presupuesto original asignado a esta actividad institucional fue de 10 589.9 miles de pesos, estructurado por ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica, en gasto corriente se autorizó un original de 10 369.9 miles de pesos y en gasto de capital 220.0 miles de pesos. Al cierre del periodo se ejercieron 11 377.0 miles de pesos, por lo que se observó un mayor gasto en 787.1 miles de pesos, lo que equivale al 7.4 por ciento con relación al original.

En gasto corriente se ejercieron 11 377.0 miles de pesos, cantidad mayor en 1 007.1 miles, de pesos equivalente a 9.7 por ciento con relación al original, esto fue motivado por diversos movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas y compensadas, como a continuación se describe: ampliaciones por 206.7 miles de pesos para los incrementos salariales; 125.6 miles de pesos para el pago de estímulo de productividad y eficiencia; 4.1 miles de pesos para pago del impuesto sobre nómina correspondiente a los aumentos salariales; 43.5 miles de pesos para el otorgamiento al personal operativo de la nueva prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 153.9 miles de pesos para cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año; 534.8 miles de pesos para cubrir los gastos de la "Jornada Nacional de Testamentos Agrarios", así como para la ejecución de trabajos técnicos y; 208.2 miles de pesos para ajustar el impuesto sobre la renta y; las reducciones por 263.6 miles de pesos para solventar el pago del estímulo de productividad y eficiencia. De lo anterior se derivó una economía por 6.1 miles de pesos, misma que fue enterada a la TESOFE en su oportunidad.

En gasto de capital no se registró ejercido, situación que se debió a los ajustes que se efectuaron para adecuar el programa de inversión, a las necesidades reales del RAN.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Expedientes de trabajos técnicos integrados*

La función de asistencia técnica comprende la expedición de las normas y especificaciones técnicas, así como la ejecución de los trabajos técnicos topográficos y cartográficos, los que generan planos informativos que reflejan el área delimitada de las tierras en posesión de un núcleo agrario.

*FORMULA DEL INDICADOR:  $900 \text{ Expedientes de trabajos técnicos integrados} / 950 \text{ Expedientes de trabajos técnicos solicitados} \times 100$*

La fórmula del indicador significa la cobertura de atención de trabajos técnicos con relación a la carga de trabajo esperada, mismo que correspondió al 95.0 por ciento y a 900 expedientes. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 10 589.9 miles de pesos, y se ejercieron 11 377.0 miles equivalentes al 107.4 por ciento.

La realización de numerosas acciones de lotificación y medición de superficies de colonias y terrenos que pasaron a ser propiedad de la Nación, así como verificaciones de ejecución de sentencias definitivas, dictadas por tribunales agrarios unitarios; identificación, ubicación y posicionamiento geográfico para la definición de linderos que permitan concluir controversias entre núcleos agrarios, entre otros, dieron como resultado que en el año 2000 se integrara un total de 1 255 expedientes de trabajos técnicos topográficos. Dicha cifra representó un cumplimiento de 139.4 por ciento, respecto de lo estimado originalmente al periodo anual y de 93.0 por ciento del modificado, aspecto este último que fue autorizado a través de oficio N° 312-A-1.1.-0328. La falta de cumplimiento del 7.1 por ciento de la reprogramación se debió a la presencia de aspectos climatológicos adversos que impidieron la realización de trabajos de medición y delimitación a partir del mes de agosto, así como a la reducción de solicitudes de trabajos técnicos, ya que no se lograron concretar algunas acciones procedimentales previas. Cabe resaltar la importante contribución al ordenamiento de la propiedad rural, mediante la definición jurídica y delimitación técnica de las tierras en posesión de los núcleos agrarios. La mayor ejecución de los trabajos técnicos topográficos se localizó en las entidades de Chiapas y Campeche, las que participaron con el 56.0 por ciento del total.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 431 Capacitar y otorgar becas a la población

El objetivo es capacitar a las organizaciones rurales, para el desarrollo social y otorgar becas a jóvenes campesinos, para que participen como enlace en las tareas de la Institución.



En el ejercicio de 2000 se autorizó un presupuesto original de 55 662.5 miles de pesos, correspondiendo en su totalidad a ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica el total del presupuesto se ubicó en gasto corriente, mismo que se asignó a la Procuraduría Agraria y su comportamiento se informa en el apartado de entidades coordinadas.

Al cierre de periodo se ejercieron 51 623.1 miles de pesos, en el rubro de ayudas, subsidios y transferencias, monto menor en 4 039.4 miles de pesos, equivalente al 7.3 por ciento con relación al original.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 434 Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional**

El objetivo de esta actividad institucional es actualizar el Catastro Rural Nacional como instrumento de planeación de las actividades de los sectores público, social y privado.

Para el año 2000 se contó con un presupuesto original de 80 897.0 miles de pesos, integrado por ayudas, subsidios y transferencias. En gasto corriente, se contó con un original de 80 888.9 miles de pesos y en gasto de capital la asignación fue de 8.1 miles de pesos. Al cierre del periodo se ejercieron 104 053.7 miles de pesos, lo que refleja un gasto mayor por 23 156.7 miles de pesos, equivalente al 28.6 por ciento con relación al original.

Por clasificación económica, en gasto corriente se ejerció la cantidad de 103 981.7 miles de pesos, la que resultó mayor en 23 092.8 miles de pesos, equivalente al 28.5 por ciento contra el original, lo cual fue motivado por diversos movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas y compensadas, como a continuación se describe: ampliaciones por 5 925.2 miles de pesos correspondiente a los incrementos salariales; 1 574.9 miles de pesos para el pago de estímulo de productividad y eficiencia; 24.2 miles de pesos para pago de impuesto sobre nómina correspondiente a los aumentos salariales; 811.5 miles de pesos para el otorgamiento al personal operativo de la nueva prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 5 159.7 miles de pesos para cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año; 7 952.4 miles de pesos para regularizar la estructura ocupacional real del RAN, y 3 927.9 miles de pesos para ajustar el impuesto sobre la renta; las reducciones fueron por 692.0 miles de pesos para solventar el pago del estímulo de productividad y eficiencia; 800.0 miles de pesos para cubrir las erogaciones de fin de año y 25.3 miles de pesos para los gastos derivados de la Jornada Nacional de Testamentos Agrarios, así como para la ejecución de trabajos técnicos. De lo anterior se derivó una economía por 765.7 miles de pesos, misma que fue enterada a la TESOFE en su oportunidad.

En gasto de capital se observó un ejercido de 72.0 miles de pesos, monto mayor en 63.9 miles de pesos, que representa el 788.9 por ciento con relación al original autorizado, derivado de la adecuación del programa de inversión del RAN, a través de una ampliación por 79.5 miles de pesos. De lo anterior se derivó una economía por 15.6 miles de pesos.

*NOMBRE DEL INDICADOR: Hectáreas actualizadas*

El Registro Agrario Nacional tiene a su cargo el Catastro Rural Nacional para llevar a cabo el control de la tenencia de la tierra en sus diferentes modalidades y con el propósito de mantener vigentes los datos. Al respecto, se realiza una labor de actualización permanente de la base de datos, a partir de las áreas que fueron concedidas por las resoluciones presidenciales de dotación o reconocimiento de tierras ejidales y comunales que conforman la propiedad social y que es susceptible de modificación.

*FORMULA DEL INDICADOR:  $17\ 250\ 000\ \text{Hectáreas} / 105\ 000\ 000\ \text{Hectáreas de universo de la propiedad ejidal y comunal} \times 100$*

La fórmula del indicador significa la cobertura de actualización del Catastro Rural con relación a la superficie social total existente en el país, misma que representa el 16.0 por ciento y a 17 250 000 hectáreas. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 80 897.0 miles de pesos, y se ejercieron 104 053.7 miles de pesos equivalentes al 128.6 por ciento.

En este sentido, fueron actualizadas 9 401 348 hectáreas del Catastro Rural, lo que significó un cumplimiento de 54.5 por ciento en función del compromiso programático original anual y de 72.3 por ciento con respecto al modificado. Dicha modificación que fue autorizada a través del oficio N° 312-A-1.1.-0328, se derivó de la redefinición en la dimensión territorial de los ejidos y comunidades programadas para certificarse en el año 2000, vía PROCEDE, cuyos productos cartográficos representan el principal insumo para la actualización del Catastro Rural Nacional. Como consecuencia de la problemática enfrentada en la ejecución del programa referido, no se logró revertir la tendencia observada en el transcurso del año, aunado a la problemática laboral que se presentó en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, aspecto que repercutió directamente en la capacidad de atención de los núcleos agrarios al limitar los trabajos de medición y generación de croquis e imposibilitar la elaboración del número de planos definitivos considerados en la programación inicial al respecto. No obstante, las instancias responsables aplicaron permanentemente medidas que permitieran la reactivación de las distintas etapas operativas de esta actividad, con el fin de corregir esta situación.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 602 Auditar a la gestión pública

En esta actividad se destinan los recursos financieros para que el Órgano Interno de Control del Registro Agrario Nacional efectúe las acciones tendientes a verificar el uso y destino de los recursos públicos asignados a este órgano desconcentrado para el cumplimiento de los programas institucionales, en apego a las disposiciones y normatividad establecida.

Esta actividad tuvo una asignación original de 12 093.0 miles de pesos, cuyo ejercicio ascendió a 13 088.5 miles de pesos, monto superior en 995.5 miles de pesos equivalentes al 8.2 por ciento con relación al presupuesto originalmente autorizado; lo anterior derivado de ampliaciones por 538.6 miles de pesos para cubrir los incrementos salariales; 11.9 miles de pesos para el otorgamiento al personal operativo de la nueva prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 10.7 miles de pesos para el pago del impuesto sobre nómina, lo que se generó de los incrementos salariales; 678.1 miles de pesos para el pago del estímulo de productividad y eficiencia; 44.7 miles de pesos para regularizar la estructura ocupacional del RAN; 124.2 miles de pesos para cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año; 541.5 miles de pesos para ajustar el impuesto sobre la renta y, 84.0 miles de pesos para la adecuación del programa de inversión a las necesidades reales de operación. Así también, se observaron reducciones por 655.6 miles de pesos para solventar el pago del estímulo de productividad y eficiencia; 215.3 para cubrir los gastos derivados de la Jornada Nacional de Testamentos Agrarios, así como para llevar a cabo la ejecución de trabajos técnicos, y 50.0 miles de pesos para cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año. Al final se presentaron economías por 117.3 miles de pesos, mismas que fueron reintegradas a la TESOFE en su oportunidad.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

Esta actividad institucional tiene como objetivo proporcionar a las unidades responsables los recursos humanos, materiales y financieros, para que les permitan lograr el cumplimiento de los programas del sector.

El presupuesto original autorizado en el PEF para llevar a cabo esta actividad institucional fue de 265 115.7 miles de pesos, estructurado por 72 886.1 miles de pesos de gasto directo y por 192 229.6 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica, al gasto corriente se le asignó un monto de 260 284.8 miles de pesos y en gasto de capital se autorizó un monto de 4 830.9 miles de pesos.

Al cierre de ejercicio se erogaron 339 248.7 miles de pesos, observando un mayor ejercicio presupuestario por 74 133.0 miles de pesos, lo que equivale al 28.0 por ciento con relación al original, recursos que se integraron por 80 101.1 miles de pesos de gasto directo y por 259 147.6 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias.

En gasto corriente se ejercieron 331 810.7 miles de pesos, reflejándose un mayor ejercicio presupuestario de 71 525.9 miles de pesos, lo que equivale al 27.5 por ciento con respecto al original,

variación que se debió a transferencias para cubrir los impuestos sobre productos de trabajo e incrementos salariales, así como a los gastos de fin de año de la SRA, RAN y P A.

En gasto de capital se tuvo un ejercicio de 7 438.0 miles de pesos, cantidad mayor en 2 607.1 miles de pesos, lo que representó el 54.0 por ciento con respecto al original, debido a la readecuación de los programas de inversión de la Secretaría, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 703 Capacitar y formar servidores públicos

El objetivo de esta actividad institucional es capacitar al personal del sector con relación a actividades normativas, procedimientos y estrategias basados en el marco legal y aspectos administrativos, para alcanzar la excelencia de calidad en el desempeño de sus funciones.

Para la realización de esta actividad se asignó un presupuesto original de 28 676.5 miles de pesos, estructurado por 316.4 miles de pesos de gasto directo y por 28 360.1 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias. La totalidad del presupuesto autorizado correspondió a gasto corriente.

Al cierre de ejercicio se tuvo una erogación de 30 752.8 miles de pesos, lo que refleja un mayor ejercicio presupuestario por 2 076.3 miles de pesos que equivalen al 7.2 por ciento con relación al inicial autorizado. La totalidad del presupuesto correspondió a gasto corriente y al capítulo de ayudas, subsidios y transferencias, recursos que fueron ejercidos por la Procuraduría Agraria y cuya explicación del mayor ejercicio presupuestario quedó asentada en el apartado correspondiente.

**NOMBRE DEL INDICADOR:** *Personas capacitadas*

Este indicador estratégico considera la transmisión de conocimientos a los trabajadores de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el propósito de habilitarlos para eficientar el desempeño de sus funciones cuyos temas principales versan sobre desarrollo humano, secretarial, técnico-administrativo, informática, calidad en el servicio y desarrollo profesional.

**FORMULA DEL INDICADOR:** *1 200 Personas capacitadas / 1 200 Personas por capacitar X 100*

La fórmula del indicador significa la cobertura de capacitación del personal de la Institución con relación a la demanda estimada de eventos de este tipo, en cuyo caso representa el 100.0 por ciento y equivalentes a 1 200 personas. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 316.4 miles de pesos, no ejerciéndose recurso alguno, ya que se recibieron apoyos adicionales de parte de diversos organismos del Sector Agrario, dependencias de la Administración Pública y organismos privados, aspecto que se describe a continuación: se realizaron diversas transferencias internas para regularizar el presupuesto de la Secretaría por un monto de 138.0 miles de pesos, además de que se obtuvo una economía por 178.4 miles de pesos.

Las actividades de capacitación al personal de la Secretaría, realizadas durante 2000 obtuvieron como resultado la atención de 1 422 personas, esto es, el 118.5 por ciento del programa anual. La cifra referida significó la impartición de 100 cursos sobre los conceptos antes mencionados; sin embargo, influyó en la variación positiva la inclusión de un taller de protección al medio ambiente al cual se le ha dado continuidad; el incremento en las alternativas de capacitación sobre desarrollo humano; la asistencia a cursos de calidad como parte del PROMAP y, la intensificación de actividades de capacitación sobre seguridad e higiene. Cabe destacar los apoyos recibidos que fueron los siguientes: el Registro Agrario Nacional proporcionó las facilidades para realizar un curso sobre Introducción a la Neurolingüística; así también, la SEMARNAP y la SECODAM, facilitaron la realización de cursos sobre Formadores de Medio Ambiente, Formación de Instructores, Planeación Estratégica, Trabajo en Equipo, y Administración de Acciones de Mejora; la Asociación Mexicana de Creatividad; Compuline; Management Center Inc.; Desarrollo Integral, A.C., y Management Center de México, A.C., gracias a los que se desarrollaron cursos sobre Liderazgo Creativo, Sistema Integral de Información (Informática), La Mujer como Factor de Cambio, y Planeación Estratégica.

#### ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 705 Conservar y preservar el acervo documental

Esta actividad institucional tiene como objetivo el administrar el Archivo General Agrario y mantener actualizado y en buen estado la base documental, con el objeto de atender las solicitudes de servicio de consulta.

Para el ejercicio fiscal de 2000, se autorizó un presupuesto original de 11 225.1 miles de pesos, en ayudas, subsidios y transferencias, correspondiendo a gasto corriente 10 472.7 miles de pesos y 752.4 miles de pesos a gasto de capital.

Al cierre de periodo se alcanzó un ejercido de 10 872.5 miles de pesos, observando un menor gasto por 352.6 miles de pesos, lo que equivale al 3.1 por ciento con relación al original autorizado. El gasto total erogado al final del ejercicio correspondió a gasto corriente ya que el de capital no registró ejercido. Dicha variación se debió a diversos movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas y compensadas, como a continuación se describe: ampliaciones por 316.5 miles de pesos derivado de los incrementos salariales; 70.2 miles de pesos para el pago de estímulo de productividad y eficiencia; 6.2 miles de pesos para pago del impuesto sobre nómina correspondiente a los aumentos salariales; 112.5 miles de pesos para el otorgamiento al personal operativo de la nueva prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación"; 362.5 miles de pesos para cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año, y; 216 .1 miles de pesos para ajustar el impuesto sobre la renta y; las reducciones fueron por 605.9 miles de pesos para solventar el pago de estímulo de productividad y eficiencia; 25.3 miles de pesos para los gastos derivados de la "Jornada Nacional de Testamentos Agrarios", así como para la ejecución de trabajos técnicos y; 752.4 miles de pesos para la adecuación del programa de inversión. De lo anterior se derivó una economía por 53.0 miles de pesos, misma que fue enterada a la TESOFE en su oportunidad.

#### *NOMBRE DEL INDICADOR: Consultas documentales atendidas*

Este indicador considera la atención brindada a las solicitudes presentadas por usuarios, para consultar el acervo documental concentrado en el Archivo General Agrario, destacando entre otros aspectos, la revisión de antecedentes para la defensa de derechos en procedimientos contenciosos, o bien, para recabar información necesaria en la elaboración de estudios retrospectivos en materia agraria.

#### *FORMULA DEL INDICADOR: 91 200 Consultas documentales atendidas / 91 200 Consultas documentales solicitadas X 100*

La fórmula del indicador significa la cobertura de atención de consultas con relación a la demanda estimada de consultas, en cuyo caso representa el 100.0 por ciento equivalente a 91 200 personas. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 11 225.1 miles de pesos, y se ejercieron 10 872.5 miles de pesos equivalentes al 96.9 por ciento.

Conforme al comportamiento observado durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal que se informa y ante la necesidad de moderar las variaciones mensuales de la meta, se consideró factible la modificación de 91 200 a 120 156 consultas documentales, motivada por la elevada demanda que este servicio presentó a lo largo del año, reprogramación que fue autorizada mediante el oficio N° 312-A-1.1.-0328. Así, se brindó atención oportuna a las 194 089 consultas documentales que los sujetos agrarios y público en general solicitaron, respecto de documentación existente en el Archivo General Agrario del RAN, resultado que superó en 212.8 por ciento la previsión anual, y en 161.5 por ciento el reprogramado. Lo anterior fue producto, entre otras razones, de la difusión de las acciones que realiza el RAN, en materia de certificación agraria de derechos de propiedad o posesión y regularización de superficies ejidales y comunales; la difusión por medios electrónicos y publicaciones del acervo documental que posee el Archivo; la repercusión de las Jornadas Agrarias, realizadas en el año; y el mejoramiento constante de los sistemas de consulta que se traducen en la prestación eficiente del servicio, en particular, las repercusiones que en las entidades federativas de Veracruz y Guanajuato tuvieron los trabajos del PROCEDE, al integrarse un número significativo de carpetas básicas y la actualización del historial agrario. La mayor afluencia se registró en oficinas centrales y en las representaciones estatales de Sonora, Chiapas, Jalisco, Estado de México, Michoacán y Puebla.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 708 Prever el pago de los incrementos por servicios personales

El objetivo de esta actividad es dotar de recursos al Sector para atender los incrementos salariales en servicios personales.

En esta actividad institucional se autorizó un presupuesto original de 108 420.0 miles de pesos, integrado por 39 970.0 miles de pesos de gasto directo y de 64 850.0 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias, correspondiendo en su totalidad a gasto corriente. En consideración a que estos recursos constituyen la previsión para cubrir los incrementos salariales, no se observa ejercicio alguno ya que fueron transferidos en su totalidad a las actividades institucionales correspondientes.

PROGRAMA ESPECIAL: 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)

El objetivo de este programa es continuar avanzando en el proceso de certificación y titulación, para dar plena seguridad jurídica a todos los ejidos y comunidades del país.

Para su realización se asignó un presupuesto original de 221 327.0 miles de pesos, el cual quedó integrado por ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica, en gasto corriente se autorizaron 212 733.2 miles de pesos y en gasto de capital. 8 593.8 miles de pesos.

Al cierre de ejercicio se erogaron 197 859.0 miles de pesos, cantidad menor en 23 468.0 miles de pesos, el 10.6 por ciento con relación al original autorizado.

Del total ejercido, correspondió al Registro Agrario Nacional 84 114.5 miles de pesos, monto inferior en 28 712.5 miles de pesos que representan el 25.4 por ciento del presupuesto original de 112 827.0 miles de pesos; lo anterior motivado por diversos movimientos de ampliaciones y reducciones como se señalan a continuación: ampliaciones por 3 485.5 miles de pesos para el pago de los incrementos salariales; 1 063.5 miles de pesos para solventar el pago del estímulo de productividad y eficiencia; 18.9 miles de pesos para el pago del impuesto sobre nómina por incrementos salariales; 637.5 miles de pesos para el otorgamiento al personal operativo de la nueva prestación "Apoyo para el desarrollo y capacitación". Las reducciones correspondieron a 31 022.4 miles de pesos, que obedecieron a la necesidad de regularizar la estructura ocupacional real del RAN, ya que se tenía ubicado personal que no correspondía al PROCEDE, razón que explica la considerable reducción del presupuesto original; 946.5 miles de pesos para solventar el pago del estímulo de productividad y eficiencia del personal de mando medio, superior y homólogo; 807.5 miles de pesos para cubrir las erogaciones de las medidas de fin de año; 177.3 miles de pesos para complementar los gastos derivados de la Jornada Nacional de Testamentos Agrarios, así como para llevar a cabo la ejecución de los trabajos técnicos, y 350.1 miles de pesos para la adecuación al programa de inversión. Así, se observó una economía de 614.1 miles de pesos.

Los restantes 113 744.5 miles de pesos, fueron ejercidos por la Procuraduría Agraria, cantidad mayor en 5 244.5 miles de pesos con relación al original de 108 500.0 miles de pesos, cuya explicación al comportamiento de este gasto aparece en el apartado correspondiente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana

El objetivo de esta actividad institucional es concluir el proceso de regularización de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, para garantizar la seguridad jurídica a los sujetos agrarios.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en el Programa Especial 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

*NOMBRE DEL INDICADOR: Documentos expedidos*

La documentación expedida constituye la fase final del procedimiento de regularización que se realiza a través del PROCEDE, el cual persigue como propósito fundamental dar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra mediante la entrega de certificados parcelarios y/o certificados de derechos de uso común, o ambos según sea el caso, así como de los títulos de solares a favor de los individuos con derechos integrantes de los núcleos agrarios que así lo aprueben y soliciten.

*FORMULA DEL INDICADOR: 639 000 Documentos expedidos / 639 000 Documentos esperados X 100*

La fórmula del indicador significa la cobertura de expedición de documentos con relación a la demanda estimada de los mismos, en cuyo caso representa el 100.0 por ciento y equivalentes a 639 000 documentos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 112 827.0 miles de pesos, y se ejercieron 84 114.5 miles de pesos equivalentes al 74.6 por ciento.

Mediante la ejecución del PROCEDE, fueron emitidos y entregados 627 296 certificados de derechos ejidales y títulos de solares urbanos, integrados por 474 333 certificados parcelarios y de uso común y 142 379 títulos de solares, además de la expedición de 9 598 títulos de dominio pleno parcelario y 986 de colonias agrícolas, con lo que se alcanzó un cumplimiento de 98.2 por ciento, con relación al programado anual. A lo largo del ejercicio de este programa se observó la recurrencia de factores adversos, tales como: limitado ingreso de promociones de núcleos agrarios, buena parte de los cuales no cumplían con los requisitos; reducido número de expedientes individuales que integran cada promoción; y menor volumen de certificados y títulos complementarios emitidos. No obstante, las instancias participantes en el programa instrumentaron y aplicaron medidas para dinamizar las diversas etapas operativas, entre las que destacan: reactivación de los grupos interinstitucionales de apoyo al seguimiento y desarrollo operativo del PROCEDE, como instancias de auxilio a los comités estatales de enlace entre éstos y el Comité Operativo Nacional; recalendarización de las actividades intermedias para que las delegaciones del RAN recibieran con oportunidad y suficiencia los expedientes individuales y de núcleos agrarios; programación de visitas periódicas a los ejidos y comunidades regularizados por personal de la PA, con el fin de requerir documentación faltante a los sujetos de derecho para expedir en forma complementaria y gratuita sus documentos probatorios; asimismo, se efectuó una reunión nacional de delegados de este órgano desconcentrado para lograr avances y establecer compromisos, con el fin de generar posibilidades reales de cobertura y, finalmente, se continuaron celebrando las reuniones del Comité Operativo Nacional y del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE, a efecto de plantear alternativas sobre la problemática presentada. Tales acciones posibilitaron revertir la tendencia que se había presentado en los primeros meses del año, lográndose reducir significativamente la variación negativa que se tenía, hasta el 1.8 por ciento.

Los beneficios del programa alcanzaron a una población de 294 989 campesinos jefes de familia miembros de 1 433 núcleos agrarios, a quienes se les acreditó la propiedad de poco más de 5.5 millones de hectáreas. Las entidades federativas donde se entregó un mayor número de documentos fueron: Veracruz, Jalisco, Chiapas, Guanajuato, Michoacán y San Luis Potosí.